REGLA

DEL GRAN PADRE Y PATRIARCA

SAN BENITO

Nueva edicion y version.

BARCELONA,
Reimpreso por V. Torras y J. Corominas,
calle de Sta. Ana, n.º 8.
1850

ÍNDICE

DE LOS CAPITULOS DE LA REGLA

DE N. P. S. BENITO.

Aprobacion y confirmacion de la Santa Regla.
Resúmen cronológico de la Vida del Padre S. Benito, Abad.
A las venerables y amadas Esposas de Cristo.
Prólogo.
CAP. I. De los diversos géneros de Monjes. 13
CAP. II. Cual debe ser el Abad. 14
CAP. III. Como los Monjes han de ser llamados á Consejo. 19
CAP. IV. De los instrumentos de las buenas obras. 21
CAP. V. De la obediencia. 25
CAP. VI. Del silencio. 27
CAP. VII. De la humildad. 28
CAP. VIII. De los Oficios divinos por la noche. 38
CAP. IX. Cuantos Salmos se han de decir en las horas de la noche. id.
CAP. X. Como deben celebrarse los Maitines en tiempo de estío. 40
CAP. XI. Como se han de decir los Maitines en los Domingos. id.
CAP. XII. Como se han de celebrar las Laudes. 42
CAP. XIII. Como se han de celebrar las Laudes en los dias feriales. id.
CAP. XIV. Como se han de celebrar los Maitines en las fiestas de los Santos. 44
CAP. XV. En qué tiempo se ha de decir Alleluia. id.
CAP. XVI. Como se han de celebrar los Oficios divinos por el dia. 45
CAP. XVII. Cuántos Salmos se han de decir en cada hora del dia. id.
CAP. XVIII. Con qué órden se han de decir los Salmos. 46
CAP. XIX. Del modo con que se ha de cantar. 49
CAP. XX. De la reverencia en la oracion. 50
CAP. XXI. De los Decanos del Monasterio. 51
CAP. XXII. Como han de dormir los Monges. id.
CAP. XXIII. De la excomunion por las culpas. 52
CAP. XXIV. Qué modo se ha de guardar en la excomunion. 53

CAP. XXV. De las culpas mas graves. 53
CAP. XXVI. De los que sin órden del Abad se juntan con los excomulgados. 54
CAP. XXVII. De la solicitud con que debe cuidar el Abad de los excomulgados. id.
CAP. XXVIII. De los que muchas veces cerregidos, no se enmiendan. 55
CAP. XXIX. Si deben volverse á recibir los Monges que han salido del Monasterio. 56
CAP. XXX. Como han de ser corregidos los de menor edad. 57
CAP. XXXI. Del Mayordomo del Monasterio. id.
CAP. XXXII. De las herramientas y demás alhajas del Monasterio. 59
CAP. XXXIII. Si deben los Monges tener alguna cosa propia. id.
CAP. XXXIV. Si deben todos recibir igualmente lo necesario. 60
CAP. XXXV. De los semaneros de cocina. 61
CAP. XXXVI. De los Monges enfermos. 63
CAP. XXXVII. De los viejos, y de los niños. 64
CAP. XXXVIII. Del lector semanero. id.
CAP. XXXIX. De la tasa de la comida. 65
CAP. XL. De la tasa de la bebida. 67
CAP. XLI. A que horas deben comer los Monges. 68
CAP. XLII. Que nadie hable despues de Completas. 69
CAP. XLIII. De los que llegan tarde al Oficio divino, ó al refectorio. 70
CAP. XLIV. Cómo han de satisfacer los excomulgados. 72
CAP. XLV. De los que yerran en el coro. 73
CAP. XLVI. De los que caen en otras cualesquiera faltas. id.
CAP. XLVII. Del que ha de hacer señal para el Oficio divino. 74
CAP. XLVIII. Del trabajo de manos. id.
CAP. XLIX. De la observancia de la Cuaresma. 77
CAP. L. De los Monges que trabajan lejos del Monasterio, ó van de camino. 78
CAP. LI. De los Monges que no van muy lejos. id.
CAP. LII. Del Oratorio del Monasterio. 79
CAP. LIII. Cómo se ha de recibir á los huéspedes. id.
CAP. LIV. Que no debe el Monge recibir cartas, ni presentes. 82
CAP. LV. Del vestido, y calzado de los Monges. id.
CAP. LVI. De la mesa del Abad. 84
CAP. LVII. De los Artífices del Monasterio. 85
CAP. LVIII. Del modo de recibir los Novicios. 86
CAP. LIX. Del modo de recibir los niños, así de los nobles como de pobres. 89

CAP. LX. De los Sacerdotes que quisieren ser Monges. 90
CAP. LXI. Como han de ser recibidos los Monges estrangeros. 91
CAP. LXII. De los Sacerdotes del Monasterio. 92
CAP. LXIII. Del órden de la Comunidad. 93
CAP. LXIV. De la eleccion del Abad. 95
CAP. LXV. Del Prior del Monasterio. 98
CAP. LXVI. Del Portero del Monasterio. 100
CAP. LXVII. De los Monges que van de camino. 101
CAP. LXVIII. Qué deben hacer los Monges, si les mandan cosas imposibles. 102
CAP. LXIX. Que ninguno se atreva en el Monasterio defender á otro. id.
CAP. LXX. Que ninguno se atreva á castigar á otro. 103
CAP. LXXI. Que los Monges se obedezcan unos á otros. 104
CAP. LXXII. Del buen celo que deben tener los Monges. 105
CAP. LXXIII. Que se incluye en esta regla la práctica de todas las virtudes. id.
Resúmen de las excelencias del Gran Patriarca San Benito, de su Santa Regla, y Sagrada Religion. 107

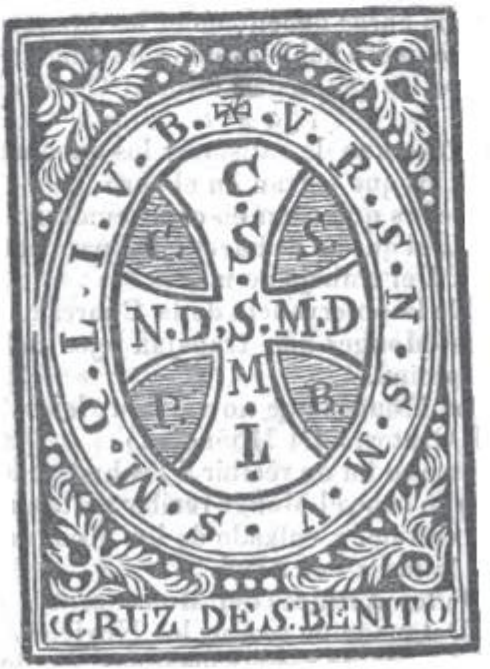

Aprobacion y confirmacion de la santa regla por S. Gregorio el Grande.

Yo Gregorio, Pontífice de la Iglesia romana, escribí la vida del bienaventurado san Benito, y leí la Regla, que por su misma mano escribió y compuso. La alabé y confirmé en la Santa Sínodo celebrada en S. Pedro de Roma con asistencia de veinte y cuatro obispos, y mandé que en diversas partes de Italia, y en todas las demas en donde se lee y profesa la lengua latina, la observen perpetuamente con la mayor exactitud todos los que renunciando al mundo, desean convertirse á Dios. *Bular. Roman. impr. en Roma año* 1739. *tom.* 1 *fol.* 100.

Tambien la aprobó, ensalzó y confirmó el Papa Zacarias I, con asistencia de trece arzobispos, y sesenta y ocho obispos. En el mismo *Bul. y tom. fol.* 147. Varios Concilios, cuyos testimonios ponemos al principio de la edicion latina, aseguran estar dictada esta Regla santa por el mismo Espíritu Santo, que dictó los sagrados Cánones.

RESUMEN CRONOLÓGICO

DE LA VIDA

DEL PADRE SAN BENITO, ABAD.

Años de Crist	Edad de S. Benito.	
480		Nace S. Benito en Nurcia. Su padre se llamó Anicio Eupropio, y su madre Abundancia, siendo de un mismo parto con su hermana Escolástica, de cuyo parto murió su madre.
482	2	Fué criado por Cirila su ama de leche.
483	3	En estos años hasta el siete vivió en la casa de su padre.
487	7	Cerca de este tiempo se cree que con su ama de leche, fué enviado á Roma para estudiar.
488	8	En este año y los siguientes hasta los trece casi cumplidos se empleó en el estudio de las letras, en Roma.
493	13	Deja Roma con su ama de leche, buscando un lugar solitario para dedicarse á Dios.
494	14	Dejada ocultamente su ama de leche marchó á Sublago, se metió en una estrecha cueva, en donde permaneció tres años sin saberlo nadie mas que Romano Monge, de quien recibia el pan para comer. En el sagrado dia de Pascua un presbítero por aviso divino le llevó la comida.
497	17	Vence una muy grave tentacion de la carne revolcándose en las espinas.
509	29	Muchos abandonando el siglo se sugetan á la obediencia del santo varon.
510	30	Es elegido abad por unos monges que vivian en la aldea de Varron, los cuales convidándole á una bebida venenosa, se rompió el vaso maravi-

llosamente por la señal de la cruz, y separándose de ellos se volvió á su amada soledad.

511 31 Por lo que en el espacio de veinte años, á saber dende el año de Cristo quinientos diez, hasta quinientos veinte y nueve, se edificaron en la soledad de Sublago doce monasterios.

515 35 Por este tiempo lleno del Espíritu Santo escribió su Regla.

522 42 Admite á Mauro y á Plácido al hábito monástico.

523 43 S. Mauro caminando sobre las aguas saca de ellas á Plácido.

528 48 Florencio presbítero con astucia diabólica arma asechanzas al santo Padre y á sus discípulos.

529 49 Deja á Sublago, se va al Monte Casino, le visitan Tertulo y otros nobles.

530 50 En este y algunos años siguientes se edifica el monasterio Casinense; al cual dejando el siglo se trasladaron muchos nobles.

536 56 S. Plácido es enviado á Sicilia, y resplandece con muchos milagros.

En el mismo año sucede la muerte de san Germano y la admirable vision de san Benito, con la cual vió á su alma y á todo el mundo reunido bajo un solo rayo del sol.

539 59 Devastando el hambre la compañía, el santo Padre socorrió á los necesitados, y distribuido todo el trigo recibe del cielo doscientos celemines de harina.

Un vaso de vidrio arrojado á las piedras no se rompe.

Hace con sus ruegos que se derrame el aceite en un vaso que estaba vacío.

541 61 San Plácido con sus compañeros es coronado del martirio.

543 63 Totila visita al santo Padre, al cual descubierto

su engaño, el Santo reprende, y le pronostica cosas futuras.

Prevé tambien la devastacion de su monasterio.

Con la sola vista desata los brazos atados de un aldeano.

En este último año, el dia diez de enero marchando san Mauro de Casino, se va á Francia.

En el dia seis de febrero habla últimamente san Benito con su hermana Escolástica.

En el dia diez de Febrero vió que su alma era llevada al cielo en figura de paloma.

En el diez y seis de marzo, sabedor de su propia muerte, manda el santo Padre que se abra su sepultura.

En el dia veinte y uno de Marzo á las tres de la mañana estando en pié entre las manos de sus discípulos exhaló su alma, la cual fué vista que era llevada al cielo por un camino muy resplandeciente.

Compendioso período de los años del P. S. Benito.

Habitó san Benito... En Nursia..... 7
En Roma..... 7
En Sublago 35
En Casino.....14

Suma de los años de su mortal y santa vida, 63.

NOTA.

La cotidiana leccion de la santa Regla está de tal modo distribuida por meses que se lee tres veces al año; y así cumplimos en alguna manera lo que el santo Padre en el capítulo 66 ordena con estas palabras: "queremos que esta santa Regla se "lea con frecuencia en la Congregacion, para que ninguno de "los monges se escuse de ignorancia."

En cuanto á lo que pertenece á la edicion, advertimos que se ha escogido, el texto claro y correcto, conforme lo hemos recibido de los reverendos y muy sábios Martene y Calmet; porque ellos consultaron con gran diligencia y cuidado los códigos de la santa Regla.

A LAS VENERABLES Y AMADAS ESPOSAS DE CRISTO,

HIJAS DEL GRAN PADRE Y PATRIARCA SAN BENITO.

Crecen las plantas con el beneficio del riego y activa virtud del sol. Ostentan las flores bizarramente su pompa, desabrochándose alegres para recoger sus rayos. ¿Qué otra cosa soys, ó Hijas del grande PATRIARCA S. BENITO, que plantas de su pincel religioso? ¿Qué, su Regla (por antonomasia la santa), qué fuente de perfeccion? ¿Y qué es vuestro Gran Padre, sino sol en el monástico cielo? Luego parece acierto ofreceros clara, y en nuestro idioma su Regla;

para que su lectura os sirva como de riego con que crezcais en virtud; y escollando flores, atesoreis de tan claro sol las luces. Haced de sus cristales espejo para el mas perfecto adorno, que si os mirais en él, vereis el arancel mas justo de la monástica vida, y aquella ley de clemencia que dijo Salomon, Paráb. cap. 31. Una celestial doctrina, y divina erudicion, á quien llama San Gregorio el Magno, lib. 9, c. 4, lluvia, con la cual se fertiliza el jardin de la Religion, y se corona de cándidos lilios de integridad y pureza; donde tiene sus delicias el Esposo, como se dice en los Cantares, cap. 6. ¡Oh, quiera Dios que así sea! Amen.

Enero 1. *Mayo* 2. *Setiembre* 1.

PRÓLOGO.

—o—

Escucha, hijo, los preceptos del maestro: aplica el oido de tu corazon: recibe con gusto, y ejecuta con eficacia los avisos de tu piadoso Padre; para que vuelvas por las penalidades de la obediencia á aquel de quien te habias apartado por la desidia de tu desobediencia. A tí pues se dirige ahora mi exhortacion, cualquiera que seas, que despojándote de tu propia voluntad, tomas las brillantes y muy fuertes armas de la obediencia para militar bajo las banderas de Cristo, verdadero Rey y Señor.

El primer aviso que te doy es, que le pidas con oracion muy fervorosa y continuada, que perfeccione cualquiera obra buena que emprendas, para que pues se ha dignado contarnos ya en el número de sus hijos, no tenga motivo jamas de contristarse por nuestra mala conducta: porque de tal modo le hemos de obe-

decer, y hacer en todo tiempo un uso tan fiel de este don de la obediencia, que no solo no tenga lugar como Padre airado de desheredarnos alguna vez como á hijos ingratos, sino que tampoco le tenga como Señor terrible, irritado por nuestros escesos, de condenarnos á penas eternas, como á siervos perversos, que no quisieron seguirle á la gloria.

Enero 2. *Mayo* 3. *Setiembre* 2.

Despertemos en fin de una vez á las voces de la escritura, que dice: *Ya ha llegado la hora de salir de nuestro sueño.* Y abriendo los ojos á la divina luz, escuchemos con pavor las palabras, que el celestial Oráculo hace resonar todos los dias á nuestros oidos, diciendo: *Si oyereis hoy su voz, no endurezcais vuestros corazones.* Y otra vez: *el que tiene oidos, oiga lo que el Espíritu Santo dice á los fieles.* ¿Y qué dice? *Venid, hijos, escuchadme: os enseñaré á temer á Dios: corred mientras os dura la luz de la vida, antes que con la muerte os anochezca.*

Enero 3. *Mayo* 4. *Setiembre* 3.

Y en otro lugar, buscando un obrero fiel en medio de su pueblo, á quien dirige estas palabras, dice tambien: *¿Quién es el hombre, que desea la vida, y disfrutar dias felices?*

Y si oyendo tú su voz respondieres: *Yo,* repite diciéndote: *Si quieres lograr perpetua y verdadera vida, no se abra tu boca para hablar mal, y no pronuncien tus labios dolo alguno: apártate del mal, y obra bien; busca la paz y síguela.* Y cuando esto hiciéredes, *pondré en vosotros mis ojos, y mis oidos á vuestros ruegos; y antes que me invoqueis, diré: Aquí estoy.* ¿Qué cosa mas dulce para nosotros, carísimos hermanos, que esta voz del Señor, que nos convida? Tanta es la bondad de Dios, que él mismo nos muestra el camino de la vida.

Enero 4. *Mayo* 5. *Setiembre* 4.

Ceñidos, pues, con la fe y práctica de buenas obras, sigamos el camino del Señor por las sendas del Evangelio, para que merezcamos ver en su reino á aquel que nos ha llamado. Mas si queremos morar en su real palacio, hemos de saber, que no se llega á él, sino corriendo por el camino de las buenas obras. Pero preguntemos al Señor, diciéndole con David: *¿Quién, Señor, habitará en tu palacio, y quién tendrá en tu santo Monte descanso eterno?*

Hecha esta pregunta, escuchemos lo que el Señor responde, y como nos guia y muestra el camino de esta morada, diciendo: *Aquel,*

cuya vida es inocente, y que obra bien: el que habla verdad con sincero corazon: el que en sus palabras no tiene dolo: el que no hace mal á su prójimo: el que no dá oidos á calumnias de su hermano: el que cerrando todas las puertas de su corazon á las sugestiones y malicia del demonio, lo aleja de sí, destruye sus fuerzas, reprime y estrella sus tentaciones, luego que las advierte, contra la verdadera piedra, que es Cristo.

Enero 5. *Mayo* 6. *Setiembre* 5.

Los que temiendo al Señor, no se ensoberbecen por su buena conducta; antes sabiendo que por sí nada pueden, y que Dios es el autor de sus buenas obras, le glorifican en ellas, diciendo con el Profeta: *No á nosotros, Dios mio, no á nosotros, sino á vuestro solo nombre es á quien toda gloria es debida.* Al modo que el apóstol san Pablo, no atribuyéndose cosa alguna á sí de los frutos de su predicacion, decia: *Por la gracia de Dios soy lo que soy;* y en otra parte: *El que se gloría, gloríese en el Señor.*

Por esto dice Cristo en su Evangelio: *El que oye y guarda mi doctrina, será semejante al varon sabio, que ha edificado su casa sobre piedra. Vinieron recias borrascas de viento y*

lluvia, y la batieron; pero se mantuvo firme, porque estaba fundada sobre piedra. Pronto el Señor á cumplir lo prometido, nos espera por instantes, deseando que correspondamos con buenas obras á estos sus santos avisos. Por eso nos da de treguas todo el tiempo de nuestra vida, para que enmendemos nuestros escesos, diciéndonos con el Apóstol: *¿Por ventura ignoras que la paciencia de Dios te convida á penitencia?* Y este Dios todo lleno de piedad dice en otra parte: *No quiero la muerte del pecador, sino que se convierta y que viva.*

Enero 6. *Mayo* 7. *Setiembre* 6.

Habiendo pues preguntado, hermanos mios, al Señor por el que ha de habitar en su casa, oimos que nos mandó habitar en ella; y que si cumplimos con las obligaciones de sus moradores, seremos herederos del reino de los Cielos. Preparemos, pues, nuestros cuerpos y corazones para militar bajo la santa obediencia de sus preceptos; y roguemos al Señor, que nos dé las gracias necesarias para poder observar lo que excede á las fuerzas de nuestra naturaleza. Porque si queremos evitar las penas del infierno, y conseguir la vida eterna, es preciso que mientras podemos, mientras estamos en este cuerpo mortal, y nos lo permite la luz de

esta vida, corramos y hagamos desde luego lo que puede hacernos eternamente felices.

Enero 7. *Mayo* 8. *Setiembre* 7.

Para esto vamos á instituir una escuela en que se enseñe á servir al Señor; en la cual esperamos no establecer cosa alguna, que sea muy austera, ni muy penosa. Mas si la justicia y la razon, el deseo de corregir los vicios y de conservar la caridad, nos obligare á ordenar algunas cosas con alguna estrechez, no por eso dejeis asustados el camino de la salud, cuyos principios son siempre estrechos; pero á medida que se adelanta en las sendas de la piedad y de la fe, se corre dilatado el corazon en el camino de los divinos mandamientos con inefable dulzura de caridad; de modo, que no apartándonos jamas de la escuela de este divino Maestro, y perseverando hasta la muerte bajo sus instrucciones en el claustro, nos hagamos dignos de participar por medio de la paciencia de la pasion de Cristo, y merezcamos estar con él en su reino.

REGLA

DE NUESTRO PADRE SAN BENITO.

Enero 8. *Mayo* 9. *Setiembre* 8.

CAPITULO PRIMERO.

De los diversos géneros de Monjes.

Es notorio que hay cuatro géneros de Monjes. El primero de Cenobitas, ó Monasterial, que militan bajo de una regla, y de un abad. El segundo es de Anacoretas, ó Ermitaños; los que no por un fervor novicio, sino habiendo aprendido por largas pruebas en el Monasterio, y con el socorro de muchos á combatir al demonio, se sienten con bastantes fuerzas para dejar la compañía de sus hermanos, y emprender por sí solos una nueva guerra, y pelear sin socorro ageno con solo su brazo, y la proteccion de Dios contra los vicios de la carne y de los pensamientos.

Enero 9. *Mayo* 10. *Setiembre* 9.

El tercero, y sumamente detestable género de Monges es el de los Sarabaitas, que sin obser-

vancia de alguna regla, sin direccion de maestro, y sin haber sido probados como el oro en el crisol, susceptibles al contrario de todo género de impresiones como el plomo, guardan en sus obras fidelidad al mundo, y manifiestan, que es contraria su vida á lo que prometen á Dios con su tonsura. Enciérranse estos sin pastor, de dos en dos, de tres en tres, y á veces solos, no en los apriscos del Señor, sino en los suyos, sin mas ley que el placer de sus deseos; pues cuanto ellos piensan, ó eligen, lo llaman santo; y lo que no les acomoda, juzgan que es ilícito.

El cuarto género de monges es de los que llaman Girovagos, que pasan toda su vida girando por varias provincias, hospedándose tres ó cuatro dias en diversos monasterios, siempre vagos, nunca estables, esclavos de la gula y de sus deleites, y peores en todo que los Sarabaitas; de cuya infeliz conducta mejor es callar que hablar. Dejados pues estos, apliquémonos á arreglar con el favor divino la vida de los fortísimos Cenobitas.

Enero 10. *Mayo* 11. *Setiembre* 10.

CAPITULO II.

Cual debe ser el Abad.

El abad que ha sido tenido por digno de go-

bernar algun monasterio, debe acordarse siempre de este nombre, y llenar con obras el nombre de superior, porque se cree que hace las veces de Cristo en el monasterio; pues se le da el mismo tratamiento segun el Apostol que dice: *recibísteis el espíritu de adopcion, por el cual clamamos abad, padre.* Por tanto el abad nada debe enseñar, establecer ó mandar, que se aparte (lo que Dios no quiera) de los preceptos del Señor: léjos de esto sus mandatos y doctrina deben al modo de una levadura de la Divina justicia, derramarse en los corazones de sus discípulos.

Enero 11. *Mayo* 12. *Setiembre* 11.

Tenga siempre presente el abad, que se le pedirá estrecha cuenta en el tremendo juicio de Dios, así de su doctrina, como de la obediencia de sus discípulos, y sepa que se imputará á culpa del pastor lo que el padre de familias echare de menos en el adelantamiento que esperaba de sus ovejas. Solo se le dará por libre, si habiendo puesto el mayor cuidado en el gobierno del rebaño inquieto, y desobediente, no perdona á fatiga alguna para curar sus enfermedades: de modo, que hallándose justificado en el juicio del Señor, pueda decirle con el Profeta: *No escondí tu justicia en mi corazon: he hecho patente tu verdad, y el camino de la salvacion;*

pero ellos me despreciaron á mí, y á mi doctrina. Y entonces por fin recaerá la pena de muerte sobre las ovejas rebeldes á sus cuidados.

Enero 12. *Mayo* 13. *Setiembre* 12.

Aquel, pues, que recibe el nombre de abad, debe instruir á sus discípulos de dos modos; esto es, enseñar todas las cosas buenas y santas, antes con obras, que con palabras; de tal suerte que á los discípulos capaces dé á conocer los mandatos del Señor con sus discursos; y á los menos dóciles y de cortos talentos con su ejemplo. Sea sobre todo su vida tan irreprensible que los discípulos aprendan en sus mismos hechos, á evitar lo que les hubiere enseñado ser contrario á su salvacion; no sea que predicando á los demas, sea él hallado réprobo, y le diga Dios cuando pecare: *¿Por qué anuncias tú mis leyes, y tomas en boca mi testamento? ¿Tú que has sacudido el yugo de mi doctrina, y has echado al trenzado mis preceptos, y que notando en los ojos de tu hermano una mota, no viste en los tuyos una viga?*

Enero 13. *Mayo* 14. *Setiembre* 13.

No haga distincion de personas en el monasterio. No ame mas á uno que á otro, sino al que hallare mas adelantado en la virtud, y en

la obediencia. No sea preferido el noble al plebeyo, á no ser que haya algun motivo justo para ello. Pero si le pareciere justo preferir á alguno, hágalo indiferentemente, de cualquiera condicion que sea; mas sino, guarde cada uno su grada, porque plebeyos y nobles todos en Cristo somos una misma cosa, y militamos igualmente todos bajo las banderas de un mismo Señor, *para quien no hay acepcion de personas;* sino respecto de aquellos que se adelantan á los demas en perfeccion y humildad. Tenga, pues, el abad igual amor á todos, y pórtese con cada uno segun sus méritos.

Enero 14. *Mayo* 15. *Setiembre* 14.

Porque el abad en su conducta debe observar perpetuamente lo que el Apóstol ordena, cuando dice: *Reprende, exhorta, amenaza;* esto es, que segun la diversidad de tiempos mezcle el rigor con la dulzura: mostrándose unas veces como riguroso maestro, y otras como cariñoso padre, quiero decir, que corrija con severidad á los revoltosos é inobservantes, y que anime á los obedientes, pacíficos y sufridos, para que sean mejores; y le exhortamos que á los sediciosos, y á los que desprecian sus obligaciones, les repreenda y castigue.

No disimule los pecados de los delincuentes:

mas acordándose de la desgracia de Helí, sacerdote de Silo, córtelos de raiz en sus principios. Corrija con palabras una ó dos veces á los mas dóciles, y de buena índole; pero á los malos, y de corazon duro, á los soberbios ó desobedientes, castíguelos luego que pequen con azotes ó con otras penas corporales; sabiendo que está escrito: *Que el necio no se enmienda con palabras.* Y en otra parte: *Castiga á tu hijo con la vara, y librarás su alma de la muerte.*

Enero 15. *Mayo* 16. *Setiembre* 15.

Nunca se ha de olvidar el Abad de lo que es, y del nombre que tiene, debiendo saber, que á quien mas se le confia, mas se le pide. Tenga presente cuan árduo y difícil es el empleo que ha tomado de gobernar almas, y acomodarse á genios diferentes; porque ha de tratar á unos con halagos, á otros con repreensiones, á otros con consejos, acomodándose de tal modo al génio y capacidad de cada uno, que no solo no padezca ningun detrimento en las ovejas, que se le han confiado, sino que pueda gozarse de los aumentos de virtud de su rebaño.

Enero 16. *Mayo* 17. *Setiembre* 16.

Cuide sobre todo no despreciar la salvacion de las almas que están á su cargo, de

modo, que prefiera á esta obligacion el cuidado de las cosas transitorias, terrenas y caducas; y jamás olvide que ha tomado á su cargo regir almas, de las que ha de dar cuenta algun dia. Y para que no le sirva tal vez de escusa la poca renta del monasterio, acuérdese que está escrito: *Buscad primeramente el reino de Dios y su justicia, y todo lo demas se os dará con aumento.* Y en otra parte: *Nada falta á los que le temen.*

Y sepa, que el que se ha encargado de gobernar almas, debe prevenirse para dar cuenta de ellas, teniendo por cierto, que cuantos monjes le estén encomendados, de otros tantos ha de responder al Señor en el dia del juicio, sin incluir su alma en este número. Y así, temeroso siempre del exámen futuro, que el Señor le ha de hacer de las ovejas que le ha confiado, con el recelo de la cuenta agena, vivirá solícito de la suya; y haciendo con sus exhortaciones, que los demás se enmienden, conseguirá por este medio su propia santificacion.

Enero 17. *Mayo* 18. *Setiembre* 17.

CAPITULO III.

Como los Monjes han de ser llamados á Consejo.

Siempre que se hubieren de tratar cosas de importancia en el monasterio, junte el abad

toda su comunidad, y hágala presente el asunto de que se trata; y oyendo el parecer de los monjes, piense despacio la cosa, y resuelva lo que juzgare mas acertado. El motivo de ordenar que todos sean llamados á consejo, es porque muchas veces revela Dios lo mejor al mas jóven.

Pero darán los monjes su dictámen con tal sumision y humildad, que ninguno se atreva á sostener con tenacidad su parecer, sino que estando todo al arbitrio del abad, le obedecerán en lo que él juzgare ser mas conveniente. Pero así como es justo que los discípulos obedezcan al maestro, así lo es tambien que el maestro disponga todas las cosas con madurez y justicia. Observen, pues, todos en todo la direccion de la regla, y ninguno se atreva á apartarse de ella sin justa causa.

Enero 18. *Mayo* 19. *Setiembre* 18.

Ninguno en el monasterio siga su propio parecer, ni tenga la osadía de disputar con altivez dentro ó fuera del monasterio con su abad; y si la tuviese, sea castigado con la pena regular. Mas el abad haga todas las cosas con temor de Dios y observancia de la regla, teniendo por cierto, que ha de dar indefectiblemente cuenta de toda su conducta á Dios, justísimo Juez. En los negocios de menos importancia,

que se hubieren de tratar para utilidad del monasterio, consulte solamente con los ancianos, segun que está escrito: *Házlo todo con consejo, y despues de hecho no te pesará.*

Enero 19. *Mayo* 20. *Setiembre* 19.

CAPITULO IV.

De los instrumentos de las buenas obras.

1. El primer instrumento es amar á Dios con todo el corazon, con toda el alma, y con todas las fuerzas.
2. Amar al prójimo como á sí mismo.
3. No matar.
4. No fornicar.
5. No hurtar.
6. No codiciar.
7. No levantar falso testimonio.
8. Honrar á todos los hombres.
9. No hacer á otro lo que no quiere para sí.
10. Negarse á sí mismo para seguir á Cristo.
11. Castigar el cuerpo.
12. No darse al regalo.
13. Amar el ayuno.
14. Socorrer á los pobres.
15. Vestir al desnudo.
16. Visitar los enfermos.
17. Enterrar los muertos.

18. Socorrer al atribulado.
19. Consolar al afligido.

Enero 20. *Mayo* 21. *Setiembre* 20.

20. Aborrecer la conducta y máximas del mundo.
21. No anteponer cosa alguna al amor de Cristo.
22. No dejarse llevar de la ira.
23. No guardar ocasion de venganza.
24. No tener dolo en el corazon.
25. No dar paz fingida.
26. No abandonar la caridad.
27. No jurar, para no exponerse á jurar en falso.
28. Decir verdad con el corazon y con la boca.
29. No volver mal por mal.
30. No hacer á otro injuria, y recibir con paciencia la que le hicieren.
31. Amar á los enemigos.
32. No volver maldicion por maldicion, sino bendecir á los que nos maldicen.
33. Sufrir persecucion por la justicia.

Enero 21. *Mayo* 22. *Setiembre* 21.

34. No ser soberbio.
35. No ser vinoso.
36. No ser voraz.

37. No ser soñoliento.
38. No ser perezoso.
39. No ser murmurador.
40. No ser maldiciente.
41. Poner toda su confianza en Dios.
42. Cuanto viere en sí de bueno, atribúyalo á Dios y no á sí.
43. Y al contrario, impútese siempre á sí, y no á Dios, lo malo que hubiese hecho.
44. Temer el dia del juicio.
45. Temblar con la memoria del infierno.
46. Suspirar con todo el corazon por la vida eterna.
47. Tener todos los dias presente la muerte.
48. Velar en todos los instantes sobre la propia conducta.
49. Estar firmemente persuadido, que no hay lugar alguno en que Dios no le esté mirando.
50. Estrellar los malos pensamientos, que le combatan en Jesucristo.
51. Y descubrirlos al padre espiritual.
52. Guardar su lengua de palabras malas, y viciosas.
53. No ser amigo de hablar mucho.
54. No decir palabras vanas, ó que muevan á risa.
55. No reir mucho, ni descomedidamente.
56. Oir con gusto las lecciones santas.

57. Ocuparse con frecuencia en la oracion.

58. Confesar todos los dias á Dios en la oracion con lágrimas y gemidos los excesos de su vida pasada, y enmendarse en adelante de ellos.

Enero 22. *Mayo* 23. *Setiembre* 22.

59. No consentir en los deseos, que la carne y sangre le sugieran: aborrecer su propia voluntad.

60. Obedecer en todo á los preceptos del abad, aun cuando, lo que Dios no permita, obre él de otra manera, acordándose de aquel precepto del Señor: *Haced lo que os dicen, y no hagais lo que ellos hacen.*

61. No querer ser tenido por santo antes de serlo, sino serlo con efecto, para que puedan con verdad llamárselo.

62. Practicar con obras todos los dias los mandatos de Dios.

63. Amar la castidad.

64. No aborrecer á nadie.

65. No tener zelos, ni ser envidioso.

66. Ser enemigo de disputas.

67. Huir la vanagloria.

68. Reverenciar á los ancianos.

69. Amar á los mas mozos.

70. Orar por los enemigos por amor de Cristo.

71. Reconciliarse antes de anochecer con

aquellos que haya tenido alguna discordia.

72. Y no desesperar jamás de la misericordia de Dios.

Estos son los instrumentos del arte espiritual, los cuales si sin intermision cumpliéremos toda nuestra vida, reservando el premio para el dia del juicio, nos dará Dios en recompensa aquel galardon que él mismo tiene prometido: *Que ni ojos vieron, ni oidos oyeron, ni el corazon del hombre puede comprender lo que Dios tiene preparado á los que le aman.* Pero el lugar en donde hemos de practicar con desvelo todas estas cosas, son los claustros del monasterio, perseverando constantes en él.

Enero 23. *Mayo* 24. *Setiembre* 23.

CAPITULO V.

De la obediencia.

El primer grado de la humildad es una obediencia pronta. Esta es peculiar de aquellos, que ninguna cosa aman tanto como á Jesucristo, ó por razon del instituto santo que han abrazado, ó por temor del infierno, ó por el deseo de la gloria eterna; y en el instante que el prelado les manda algo, lo ejecutan con tal puntualidad, como si se lo mandase el mismo Dios; de los cuales dijo el Señor: *Luego que*

oyeron mi voz me obedecieron. Y de los prelados dice en otro lugar: *El que á vosotros obedece á mí me obedece.*

Estos, pues, dejando al punto sus cosas, abandonando su propia voluntad, desocupándose de todo, y dejando sin acabar lo que estaban haciendo, siguen volando con las alas de la obediencia la voz del que manda, con tal prontitud, que apenas hay intervalo alguno de tiempo entre el imperio del maestro, y la perfecta obediencia del discípulo; de tal modo, que estas dos acciones se ven casi siempre juntas en aquellos que temen á Dios y aspiran al gozo de la vida eterna. Y esta es la razon por que estos entran en el camino estrecho, del cual dice el Señor: *Estrecho es el camino que guia á la vida;* y privándose de su propia libertad, y no obedeciendo á sus deseos ni apetitos, se abandonan del todo á la direccion é imperio de otro, deseando únicamente vivir en el monasterio sujetos á un abad, que les gobierne. Estos sin duda son los que imitan el ejemplo de Jesucristo, que dice: *No vine á hacer mi voluntad, sino la del que me envió.*

***Enero* 24. *Mayo* 25. *Setiembre* 24.**

Pero esta obediencia ni será grata á Dios, ni agradable á los hombres, sino se ejecuta lo

mandado sin dilacion, sin tardanza, sin tibieza, sin murmuracion y sin réplica, que indique resistencia en el que obedece; pues la obediencia que se da á los prelados, se da á Dios, como él mismo tiene dicho: *El que à vosotros oye, à mí me oye;* y tambien es necesario, que los discípulos obedezcan de buena voluntad; *porque solo aquel agrada à Dios, que da con alegría;* y al contrario, si el discípulo obedece con repugnancia y murmura, no digo con la boca, sino allá en su interior, aunque cumpla con el precepto, no será agradable su obediencia á Dios, que ve el interior del que murmura; y léjos de conseguir por esto premio alguno, se hace acreedor á la pena de los que murmuran, si no se enmienda, y hace penitencia de ello.

Enero 25. *Mayo* 26. *Setiembre* 25.

CAPITULO VI.

Del silencio.

Hagamos lo que dice el Profeta: *Resolví observar todos mis pasos, para no pecar con mi lengua, puse un candado á mi boca: enmudecí, me humillé y me abstuve de hablar aun de las cosas buenas.* En estas palabras nos enseña el Profeta, que si debemos algunas veces

abstenernos de conversaciones santas por respeto al silencio, ¿con cuánta mas razon deberemos poner entredicho á las malas por el temor del castigo, que merece el pecado? Por esta razon raras veces se debe conceder, ni aun á los discípulos perfectos, por lo importante que es el silencio, licencia para hablar, aunque sea de cosas buenas, santas, y de edificacion; porque escrito está: *Hablando mucho, no evitarás el pecado.* Y en otra parte: *La muerte y la vida están en poder de la lengua.* Y porque hablar, é instruir pertenece al maestro, oir y callar conviene al discípulo. Por tanto, si hubiere que preguntar algo al prelado, hágase con el respeto, sumision y humildad posible, cuidando no hablar mas de lo necesario; pero las chanzas, palabras inútiles, ó que puedan mover á risa, las condenamos para siempre en todos los lugares, y no permitimos que religioso alguno se atreva á chistar en semejantes asuntos.

Enero 26. *Mayo* 27. *Setiembre* 26.

CAPITULO VII.

De la humildad.

La divina Escritura, hermanos, nos dice á voces: *Que todo aquel que se ensalza, será humillado, y el que se humilla será ensalzado.*

Diciendo esto nos demuestra, que toda altivez es especie de soberbia, cuyo vicio procuraba evitar el Profeta por estas palabras: *Ni mi corazon, Señor, se ha engreido, ni mis ojos se han ensalzado, ni me he dejado llevar de cosas grandes y magníficas, que excediesen à mis fuerzas.* Pero ved lo que dice inmediatamente: *Si no he pensado bajamente de mí, y si me he tenido en mas de lo que debia, tratadme como al niño, que se le aparta del seno de su madre cuando está mamando.*

Enero 27. *Mayo* 28. *Setiembre* 27.

Y así, hermanos, si deseamos llegar á la cumbre de una humildad perfecta, y arribar en poco tiempo á aquella celestial elevacion, á que ninguno es elevado, sino por la humildad de la vida presente; es preciso erigir por medio de acciones de virtud, que se excedan unas á otras, aquella misteriosa escala, que vió en sueños el patriarca Jacob, por la cual bajaban y subian ángeles. No entendemos ciertamente otra cosa en este bajar y subir, sino que por la elevacion se baja, y por la humildad se sube. La escala erigida representa nuestra vida mortal, que eleva el Señor hasta el cielo por la humildad de corazon. Los lados de esta escala decimos ser nuestro cuerpo y nuestra alma, en los

cuales el órden y la vocacion de Dios han dispuesto diferentes escalones de disciplina y humildad, por los que debemos subir.

Enero 28. *Mayo* 29. *Setiembre* 28.

El primer grado de la humildad consiste en que teniendo el monge siempre presente el temor de Dios, no olvide, ni deje borrar jamás de su memoria cosa alguna de cuanto Dios tiene mandado; y repasando en su corazon las penas del infierno, que merecen los que le desprecian, y la vida eterna, que está preparada para los que le temen; y absteniéndose por este medio en todo tiempo de los pecados y vicios de los pensamientos, de la lengua, de las manos, de los ojos, de los pies, y de su propia voluntad, trabaje sin intermision en cortar las inclinaciones, y deseos de la carne.

Enero 29. *Mayo* 30. *Setiembre* 29.

Esté firmemente persuadido de que Dios le está mirando siempre de lo alto del cielo: que los ojos de la Magestad divina están contemplando en todas partes todas sus acciones; y que los santos ángeles le dan cuenta de ellas en cada instante. Esto nos lo demuestra el Profeta, cuando nos hace ver, que Dios tiene siempre presentes nuestros pensamientos, diciendo:

Dios penetra hasta los senos mas ocultos de nuestros corazones. Y en otra parte: *Dios sabe que los pensamientos de los hombres son vanos.* Y en otro lugar: *De muy lèjos, Señor, conoceis todos mis pensamientos.* Y en otro: *El pensamiento del hombre se os manifiesta por sí mismo.*

Y para que el monge fiel vele sobre sus pensamientos, diga continuamente en su corazon: *Entónces estaré puro en su presencia, cuando me viere libre de toda culpa.*

Enero 30. *Mayo* 31. *Setiembre* 30.

Por lo tocante á nuestra propia voluntad, la Escritura nos prohibe expresamente seguirla, diciendo: *Renuncia à tu propia voluntad.* Y por esto pedimos á Dios en la oracion del Padre nuestro, *que se cumpla en nosotros su voluntad.* Y con razon se nos advierte, que no hagamos nuestra propia voluntad; pues que evitamos por este medio lo que está escrito en las santas Escrituras: *Hay caminos que parecen rectos à los hombres, cuyo fin no obstante conduce à lo profundo del infierno,* y nos libramos tambien de lo que está dicho de los negligentes: *Se han corrompido y se han hecho abominables, siguiendo sus inclinaciones desordenadas.*

En cuanto á los deseos de la carne creamos

que Dios les conoce, segun lo que dice el Profeta: *Todos mis deseos, Señor, están patentes à vuestros ojos.*

Debemos, pues, guardarnos de los malos deseos, porque la muerte está á la puerta del deleite, y así nos lo manda la Escritura, diciendo: *No te dejes llevar de tus propios opetitos.*

Enero 31. *Junio* 1. *Octubre* 1.

Si, pues, los ojos del Señor están siempre abiertos para ver á los buenos y á los malos, y mira sin cesar desde el cielo á los hijos de los hombres, para ver si hay entre ellos quien le conozca y quien le busque; y si los ángeles, que están destinados para guardarnos, dan cuenta todos los dias á nuestro Criador de dia y de noche de todas nuestras obras; tratemos, hermanos, de vivir con cautela en todo tiempo, no sea que, como dice el Profeta en los Salmos, vea Dios alguna vez, que nos inclinamos al mal, y que nos hemos hecho inútiles; y aunque en esta vida no nos castigue, porque es piadoso, y espera nuestra conversion, nos diga el dia del juicio: *Esto hicisteis, y callé.*

Febrero 1. *Junio* 2. *Octubre* 2.

El segundo grado de la humildad consiste en que no ame el monge su propia voluntad, ni

se deleite en cumplir sus gustos, antes bien, imite con sus obras la voz del Señor, que dice: *No vine al mundo á hacer mi voluntad, sino la del que me envió;* y lo que la Escritura dice en otra parte: *Todas las obras de la voluntad propia serán castigadas, y las de la obediencia recompensadas.*

El tercer grado de la humildad consiste en sujetarse por amor de Dios al prelado con una obediencia sin límites á ejemplo de Jesucristo, quien, como dice el Apóstol: *Se hizo obediente hasta la muerte.*

Febrero 2. *Junio* 3. *Octubre* 3.

El cuarto grado de la humildad consiste en que mandándole al monge cosas duras y penosas; y aun haciéndole cualesquiera injurias, se arme de paciencia, y sufriendo, no se canse ni desista, porque dice la Escritura: *El que perseverare hasta el fin, se salvará. Y tambien: Esfuércese tu corazon, y espera en el Señor.*

Y para mostrar que el siervo fiel debe sufrir por el Señor toda especie de males por penosos que sean, dice en persona de los que sufren: *Por vuestro amor, Señor, padecemos muerte en cada momento del dia, y se nos mira como ovejas destinadas al cuchillo;* y sostenidos con la esperanza de la divina retri-

bucion, prosiguen gozosos diciendo: *Pero en todas estas contradicciones salimos victoriosos por la proteccion de aquel que nos amó.*

Febrero 3. *Junio* 4. *Octubre* 4.

Tambien dice en otro lugar la Escritura: *Probástenos, Señor, y nos pasaste por el fuego, como à la plata: hicístenos caer en el lazo, y cargaste nuestros hombros de tribulaciones.* Y para manifestar que debemos estar sujetos bajo la obediencia de un prelado, prosigue diciendo: *Pusiste hombres sobre nuestras cabezas.*

Y observando por la paciencia en las adversidades, é injurias el precepto del Señor: si se les hiere en una mejilla, ofrecen la otra, al que les quita la túnica, dejan la capa: alquilados para una milla, andan dos: sufren con el Apóstol la infidelidad de sus hermanos, y bendicen á los que les maldicen, y persiguen.

Febrero 4. *Junio* 5. *Octubre* 5.

El quinto grado de la humildad es descubrir á su abad por una humilde, y sincera confesion los malos pensamientos que le sobrevengan, y las faltas ocultas que hubiese cometido. Esto es lo que la Escritura nos persuade, diciendo: *Manifiesta al Señor tu conducta, y*

espera en él. Y en otra parte: *confesad vuestros pecados al Señor, porque es bueno, é infinito en sus misericordias.* Y por boca del Profeta: *Os declaré, Señor, mi pecado, y no os encubrí mis injusticias: dije: Manifestaré contra mí mismo al Señor todas mis iniquidades, y tú perdonaste la impiedad de mi corazon.*

Febrero 5. *Junio* 6. *Octubre* 6.

El sesto grado de la humildad consiste en que el monge viva contento por mas que le humillen, y abatan, y que crea haber desempeñado mal cuanto se le hubiere mandado, y que es incapaz de hacer bien cosa alguna, diciendo con el Profeta: *Reducido estoy á la nada, y no lo habia conocido: he estado en vuestra presencia como un jumento, y nunca me he apartado de Vos.*

El séptimo grado de la humildad consiste, en que no solo publique el monge con su boca, que es el último, y mas despreciable de todos, sino que así lo crea en lo íntimo de su corazon, humillándose, y diciendo con el Profeta: *Gusano soy, y no hombre, oprobio de los hombres, y desecho de la plebe: luego que me ensalzé, me ví humillado y confundido.* Y en otro lugar: *Bien me estuvo, Señor, que me humillases, porque así aprendí á observar vuestros preceptos.*

Febrero 6. *Junio* 7. *Octubre* 7.

El octavo grado de la humildad consiste en que nada haga el monge, sino lo que ordenen las leyes comunes del monasterio, ó persuada el ejemplo de los mayores.

El grado nono de la humildad consiste en que de tal modo reprima el monge su lengua, que guardando silencio, nunca hable hasta ser preguntado, enseñándonos la Escritura, que *No es posible hablar mucho sin pecar*: y *Que el hombre hablador no hará progresos en la virtud.*

Febrero 7. *Junio* 8. *Octubre* 8.

El décimo grado de la humildad consiste en que el monge no sea fácil, ni propenso á reir, porque está escrito: *El necio en la risa levanta la voz.*

El undécimo grado de la humildad consiste en que cuando habláre el monge, lo haga con suavidad, y sin risa, con humildad, y modestia, hablando poco, y al caso, porque escrito está: *El sabio se explica en pocas palabras.*

Febrero 8. *Junio* 9. *Octubre* 9.

El duodécimo grado de la humildad consiste en que el monge conserve la humildad, no solo en lo interior, sino que la manifieste tam-

bien en su exterior á todos cuantos le vean; esto es, que en la labor de manos, en la Iglesia, en el monasterio, en la huerta, en el camino, en el campo, y en donde quiera que se halle, ahora esté en pie, sentado, ó paseando, tenga siempre inclinada la cabeza, clavados los ojos en tierra; y juzgándose reo á todas horas por sus pecados, piense que se halla ya en el tremendo juicio de Dios, diciendo continuamente en su corazon lo que decia el Publicano del Evangelio, teniendo sus ojos fijos en la tierra: *No es digno, Señor, un pecador como yo de levantar sus ojos al cielo.* Y tambien con el Profeta: *Abatido y humillado estoy hasta no mas.*

Subidos finalmente por el monge todos estos grados de humildad, llegará luego á aquel divino amor, que siendo perfecto, arroja fuera todo temor, y de este modo lo que antes observaba con sobresalto, lo observará en lo succesivo sin trabajo alguno, por una costumbre como natural, y no ya por temor de las penas del infierno, sino por el amor de Cristo, y costumbre santa, que habrá adquirido, y por el atractivo que hallará en la práctica de las virtudes, las que el Señor tendrá á bien manifestar en su obrero por la gracia del Espíritu Santo, despues que se halle purificado de todos sus vicios, y pecados.

Febrero 9. *Junio* 10. *Octubre* 10.

CAPITULO VIII.

De los oficios divinos por la noche.

En tiempo de invierno; esto es, desde primero de Octubre hasta Pascua, se levantarán á la octava hora de la noche, segun menguare esta, ó creciere, para que descansen hasta un poco mas de la media noche, y se levanten hecha ya la digestion. El tiempo que restare despues de Maitines, le emplearán en el estudio del Salterio, ó en el de las lecciones, los que tengan necesidad de ello. Pero desde Pascua hasta el primer dia de Noviembre se arreglará el oficio de la noche de tal modo, que dejando pasar un breve rato, en que salgan los monges á las necesidades naturales, se sigan las Laudes, que se han de decir al amanecer.

Febrero 10. *Junio* 11. *Octubre* 11.

CAPITULO IX.

Cuantos Salmos se han de decir en las horas de la noche.

En tiempo de invierno dicho en primer lugar el verso: *Deus in adjutorium meum intende, Domine ad adjuvandum me festina,* se dirá despues tres veces: *Domine labia mea*

aperies, et os meum annuntiabit laudem tuam, á lo cual se ha de juntar el Salmo tercero con *Gloria.* Despues de éste se rezará el Salmo noventa y cuatro, con Antífona; ó se cantará sin ella. Luego el Himno de S. Ambrosio: despues seis Salmos con Antífonas: los cuales dichos, y dicho el verso, dará el abad la bendicion; y sentándose todos en escaños, leerán unos tras de otros tres lecciones en el libro, que estará sobre el atril, cantando despues de cada una un Responsorio. Los dos Responsorios se dirán sin *Gloria;* pero despues de la tercera leccion dirá el que la canta el *Gloria;* y al empezarle levántense todos inmediatamente de sus asientos en honor, y reverencia de la Santísima Trinidad.

Febrero 11. *Janio* 12. *Octubre* 12.

Léanse en el Oficio de la noche los libros Canónicos, así del Viejo, como del Nuevo Testamento, y las exposiciones que han hecho sobre ellos los mas célebres Doctores Ortodoxos, y Católicos Padres de la Iglesia.

Despues de las tres lecciones con sus Responsorios se seguirán otros seis Salmos, que se cantarán con *Alleluia* Despues de estos una leccion del Apóstol, que se dirá de memoria, y el verso, y las preces de la Letanía, ó *Ky-*

rie eleison, y de este modo se concluirán los oficios de la noche.

Febrero 12. *Junio* 13. *Octubre* 13.

CAPITULO X.

Como deben celebrarse los Maitines en tiempo de estío.

Desde Pascua hasta primero de Noviembre se guardará el número de Salmos arriba dicho, excepto que por la brevedad de las noches no se leerán las lecciones por el libro, sino que en lugar de las tres lecciones se dirá solamente una del Antiguo Testamento de memoria, con un Responso breve, y lo demás se hará como queda dispuesto; esto es, que nunca se digan menos de doce Salmos en los Maitines, sin incluir en ellos el tercero, y noventa y cuatro.

Febrero 13. *Junio* 14. *Octubre* 14.

CAPITULO XI.

Como se han de decir los Maitines en los Domingos.

El Domingo se levantarán algo mas temprano á Maitines: en ellos se observará el método ya ordenado; es á saber, que despues de haber cantado, como queda dispuesto, seis Salmos, y el verso, sentados todos por su órden en sus bancos, se leerán por el libro, como

arriba dijimos, cuatro lecciones con sus Responsorios, y solo en el cuarto dirá *Gloria* el que le canta, levantándose todos con reverencia cuando comenzáre.

Despues de estas lecciones se seguirán por su órden otros seis Salmos con Antífonas y verso, como los primeros, y se leerán despues otras cuatro lecciones con sus Responsorios por el órden sobredicho. Despues se dirán tres Cánticos de los Profetas á eleccion del abad, los cuales se cantarán con *Alleluia*. Dicho tambien el verso, y dada por el abad la bendicion, se leerán otras cuatro lecciones del Nuevo Testamento, como se dijo arriba.

Despues del cuarto Responsorio comenzará el abad el Himno *Te Deum laudamus*, el cual dicho, leerá el mismo abad la leccion del Evangelio, estando todos en pie con reverencia, y temor; y leida, responderán todos *Amen*. Dirá inmediatamente el abad el Himno *Te decet laus;* y dada la bendicion, comenzarán las Laudes.

Observaráse este órden en los Maitines del Domingo en todo tiempo, así en invierno, como en el estío, á no ser que (lo que Dios no quiera) por levantarse mas tarde, se vean precisados á cercenar algo de las Lecciones, ó Responsorios; pero cúidese mucho de que no

suceda. Mas si aconteciere, dé en la misma Iglesia completa satisfaccion á Dios aquel por cuya negligencia hubiere sucedido.

Febrero 14. *Junio* 15. *Octubre* 15.

CAPITULO XII.

Como se han de celebrar las Laudes.

El Domingo á Laudes se dirá en primer lugar el Salmo sesenta y seis sin Antífona, ni canto: luego el Salmo cincuenta con *Alleluia:* despues el Salmo ciento y diez y siete, y el sesenta y dos: luego el Cántico *Benedicite*, y los *Laudates:* una leccion del Apocalypsi, que se dirá de memoria, el Responso, el Himno, el Verso, el Cántico *Benedictus*, el *Kyrie eleison*, y así se concluye este Oficio.

Febrero 15. *Junio* 16. *Octubre* 16.

CAPITULO XIII.

Como se han de celebrar las Laudes en los dias feriales.

En los dias feriales se celebrarán las Laudes de este modo: se dirá el Salmo sesenta y seis que se ha de decir sin Antífona un poco pausado, como el Domingo, para que todos asistan al Salmo cincuenta, que se ha de decir con Antífona. Despues se dirán otros dos Salmos, como

se acostumbra; es á saber, el Lunes el quinto, y el treinta y cinco: el Martes el cuarenta y dos, y cincuenta y seis: el Miércoles el sesenta y tres y sesenta y cuatro: el Jueves el ochenta y siete, y el ochenta y nueve: el Viernes el ochenta y cinco, y el noventa y uno: el Sábado el ciento y cuarenta y dos, y el Cántico del Deuteronomio *Audite Cœli* dividido en dos *Glorias*. En los demas dias se dirá un Cántico de los Profetas, cada dia el suyo como lo canta la Iglesia Romana. Diránse despues los *Laudates*: luego una Capítula del Apóstol, que se ha de decir de memoria, el Responsorio, el Hímno de San Ambrosio, el Verso, el Cántico *Benedictus*, el *Kyrie eleison*, y se acabó.

Febrero 16. *Junio* 17. *Octubre* 17.

No se omitirá jamás en el Oficio de Laudes, y de Vísperas la oracion del *Padre nuestro*, que dirá al fin el Superior en alta voz, de manera, que todos la oigan, por razon de las espinas de los escándalos, que suelen nacer algunas veces; para que empeñados por la promesa de esta oracion, en que dicen: *Perdónanos, así como nosotros perdonamos*, se purifiquen de semejante vicio. En las demas Horas se dirá solamente la última cláusula de esta oracion en alta voz, para que todos respondan: *Mas líbranos de mal.*

Febrero 17. *Junio* 18. *Octubre* 18.

CAPITULO XIV.

Cómo se han de celebrar los Maitines en las fiestas de los Santos.

En las festividades de los santos, ó en todas las solemnidades se ha de hacer el Oficio, como dispusimos para el Domingo, excepto que se dirán los Salmos, las Antífonas y Lecciones propias del dia. En lo demas obsérvese lo dispuesto arriba.

Febrero 18. *Junio* 19. *Octubre* 19.

CAPILULO XV.

En qué tiempo se ha de decir Alleluia.

Desde el santo dia de Pascua hasta Pentecostés se dirá siempre *Alleluia*, así en los Salmos, como en los Responsorios. Mas desde Pentecostés hasta principio de Cuaresma solo se dirá todas las noches á Maitines en los seis últimos Salmos. Todos los Domingos del año (excepto los de Cuaresma) se dirán con *Alleluia* los Cánticos, Laudes, Prima, Tercia, Sexta, y Nona; pero las Vísperas con Antífona. Los Responsorios nunca se dirán con *Alleluia,* sino desde Pascua á Pentecostés.

Febrero 19. *Junio* 20. *Octubre* 20.

CAPITULO XVI.

Cómo se han de celebrar los Oficios divinos por el dia.

Siete veces al dia canté tus alabanzas, dice el Profeta. Cumpliremos con este septenario sagrado número, si pagáremos á Dios el oficio debido de nuestra servidumbre á las Horas de Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, y Completas; porque de estas Horas dijo el Profeta: *Siete veces al dia te alabé.* Que del Oficio de la noche dice el mismo Profeta: *A media noche me levantaba á alabarte.* Alabemos, pues, á nuestro Criador por los juicios de su justicia en las referidas Horas; esto es, á Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas, y Completas, y levantémonos de noche á cantar sus alabanzas.

Febrero 20. *Junio* 21. *Octubre* 21.

CAPITULO XVII.

Cuántos Salmos se han de decir en cada hora del dia.

Dispuesto ya el órden de los Salmos para Maitines, y Laudes, tratemos ahora de las demas Horas. Se comenzará la Prima por el verso *Deus in adjutorium meum intende:* se

dirá inmediatamente el Himno, y despues tres Salmos, cada uno con *Gloria*. Concluidos los Salmos, se dirá la Capítula, el Verso, *Kyrie eleison*, y se dará fin. El Oficio de Tercia, Sexta, y Nona se celebrará del mismo modo: esto es, se dirá el verso *Deus in adjutorium*, el Himno de cada Hora, tres Salmos, la Capítula, el Verso, *Kyrie eleison*, y se concluyó.

Si la Comunidad fuere numerosa, se cantarán estas Horas con Antífonas; y sino lo fuere, se dirán en tono llano sin ellas. A Vísperas se dirán cuatro Salmos con Antífonas: despues la Capítula, luego el Responsorio, el Himno de S. Ambrosio, el Verso, el Cántico *Magnificat*, el *Kyrie eleison*, y conclúyase con la OracionDominical.

A completas se dirán tres Salmos en tono llano, y sin Antífona: despues de ellos el Himno de esta Hora, la Capítula, el Verso, *Kyrie eleison*, la bendicion, y concluiráse así.

Febrero 21. *Junio* 22. *Octubre* 22.

CAPITULO XVIII.

Con qué órden se han de decir los Salmos.

A todas las Horas del dia se dirá siempre en primer lugar el Verso *Deus in adjutorium meum intende: Domine ad adjuvandum me festina*, y *Gloria*, y despues el Himno de cada

Hora. El Domingo á Prima se han de decir cuatro divisiones del Salmo ciento y diez y ocho; pero á las demas Horas; esto es, á Tercia, Sexta, y Nona se dirán tres divisiones del mismo Salmo ciento y diez y ocho.

El Lunes á Prima se dirán tres Salmos; es á saber, el primero, segundo, y sexto; y así en los demas dias hasta el Domingo se dirán por su órden á Prima tres Salmos hasta el diez y nueve, de tal modo, que el Salmo nono, y el diez y siete se dividan en dos *Glorias*, para que se comiencen siempre los Nocturnos del Domingo por el Salmo veinte. A Tercia, Sexta, y Nona del Lunes se dirán las nueve divisiones restantes del Salmo ciento y diez y ocho, tres en cada hora.

Febrero 22. *Junio* 23. *Octubre* 23.

Concluido el Salmo ciento y diez y ocho en los dias de Domingo, y Lunes, se dirán el Martes á Tercia, Sexta, y Nona tres Salmos desde el ciento y diez y nueve hasta el ciento y veinte y siete, que son nueve Salmos; los cuales se repetirán siempre hasta el Domingo á las mismas horas, guardando todos los dias una disposicion uniforme de Himnos, Capítulas y Versos: de modo que se comience siempre la Prima el Domingo por el Salmo ciento y diez y ocho.

Febrero 23. *Junio* 24. *Octubre* 24.

A Vísperas se cantarán todos los dias con modulacion cuatro Salmos, que comiencen desde el ciento y nueve, hasta el ciento y cuarenta y siete, excepto los que se han de separar para diversas horas; esto es, desde el ciento diez y siete, hasta el ciento y veinte y siete, y los Salmos ciento treinta y seis, y ciento cuarenta y dos; todos los demás se dirán en las Vísperas. Pero porque hay tres Salmos menos, se dividirán los mayores del número sobredicho, que son el ciento treinta y ocho, el ciento cuarenta y tres, y el ciento cuarenta y cuatro; mas el ciento diez y seis por ser corto, júntese con el ciento y quince.

Dispuesto, pues, el órden de los Salmos de Vísperas, lo demas, esto es, Capítulas, Responsorios, Himnos, Versos, y Cánticos, se dirán como queda ordenado.

Febrero. 24. *Esta division solo sirve para el año bisiesto.*

A Completas se repetirán todos los dias unos mismos Salmos; esto es, el cuarto, el noventa, y el ciento y treinta y tres. Dispuesto el órden de la Salmodia del dia, todos los demas Salmos que sobran, divídanse igualmente en los Maitines de siete noches, dividiendo los mas largos, y poniendo doce en cada noche.

Junio 25. *Octubre* 25.

Sobre todo advertimos, que si acaso esta disposicion no agradáre á alguno, ordénelo de otro modo si le pareciere mejor, con tal que en todo caso se atienda á que cada semana se cante enteramente todo el Salterio de ciento y cincuenta Salmos, y que se comience siempre á los Maitines del Domingo por un mismo Salmo. Porque muy poca devocion, y zelo para el servicio divino muestran los monges, que en el discurso de una semana cantan menos de un Salterio con los Cánticos acostumbrados, cuando leemos que nuestros Santos Padres hacian con fervor en un solo dia, lo que quiera Dios ejecutemos nosotros en toda una semana.

Febrero 24 *y* 25. *Junio* 26. *Octubre* 26.

CAPITULO XIX.

Del modo con que se ha de cantar.

Creemos que Dios está presente en todas partes, y que en todo lugar miran los ojos del Señor á los buenos, y á los malos; pero mas particularmente debemos estar persuadidos de esto cuando asistimos al Oficio divino. Por tanto nos hemos de acordar siempre de lo que dice el Profeta: *Servid al Señor con temor;* y en otro

lugar : *Cantad sabiamente ;* y : *En presencia de los Angeles te alabaré.* Considerémos pues con que respeto debemos estar delante la Magestad de Dios, y de sus Angeles, y asistamos de tal modo á cantar, que concuerde nuestra mente con nuestros labios.

Febrero 25 *y* 26. *Junio* 27. *Octubre* 27.

CAPITULO XX.

De la reverencia en la oracion.

Si cuando queremos pedir alguna cosa á los hombres poderosos, no nos atrevemos á hacerlo sino con señales de sumision y de respeto, ¿con cuánta mas razon debemos ofrecer nuestras súplicas á Dios Señor del universo con toda la humildad, pureza, y devocion posible? Pero debemos tener presente, que no consiste el ser oidos en hablar mucho, sino en la pureza del corazon, y compuncion de lágrimas : y por esto la oracion debe ser breve, y pura, á no ser que se prolongue por inspiracion, é impulso de la Divina gracia ; pero en la comunidad abréviese lo posible, y hecha señal por el Prelado, levántense todos á un tiempo.

Febrero 26 *y* 27. *Junio* 28. *Octubre* 28.

CAPITULO XXI.

De los Decanos del Monasterio.

Si la comunidad fuere numerosa, elíjanse de ella monges de buena opinion, y vida ajustada, y sean nombrados *Decanos*, quienes velarán en todas las cosas segun sus décanías con arreglo á los preceptos divinos, y mandatos de su abad. Elíjanse tales estos decanos, que pueda el abad partir con toda seguridad con ellos sus cargas. Y no se elijan por órden, sino segun el mérito de su vida, doctrina, y sabiduría.

Y si acaso á alguno de estos decanos se le halláre reprehensible, por haberse dejado llevar del orgullo; corregido primera, segunda, y tercera vez, si no quisiere enmendarse, sea depuesto, y substitúyase otro en su lugar, que sea digno. Lo mismo ordenamos se haga con el prior.

Febrero 27 *y* 28. *Junio* 29. *Octubre* 29.

CAPITULO XXII.

Cómo han de dormir los Monges.

Duerma cada uno de por sí en su cama. Reciban el aderezo, ó ropa correspondiente á su profesion, segun la distribuyere el abad. Si puede ser, duerman todos en un mismo lugar: pero si la multitud no lo permite, duerman de diez

en diez, ó de veinte en veinte con ancianos, que velen sobre su conducta. Arda en el dormitorio una lámpara toda la noche hasta que amanezca.

Duerman vestidos, y ceñidos con cíngulos, ó cuerdas, y no tengan cuchillos al lado mientras duermen, no sea que durmiendo se hieran entre sueños; y estén siempre dispuestos los monges, para que hecha señal, levantándose sin tardanza, se den prisa á anticiparse los unos á los otros para la obra de Dios, bien que con toda gravedad, y modestia. Los monges mas mozos no tengan contiguas sus camas, sino entreveradas con las de los ancianos. Pero al levantarse al Oficio divino, despiértense sin ruido unos á otros, para que no se escusen los soñolientos.

Febrero 28 *y* 29. *Junio* 30. *Octubre* 30.

CAPITULO XXIII.

De la excomunion por las culpas.

Si algun monge fuere hallado contumaz, ó desobediente, ó soberbio, ó murmurador, ó que en algo se opone á la Santa Regla, ó menosprecia los preceptos de sus superiores, éste, segun el precepto de nuestro Señor, sea secretamente amonestado por sus superiores primera, y segunda vez; y si no se enmendáre, sea públicamente reprehendido delante de todos. Pero si ni aun así se corrigiere, sea excomulgado, con tal

que sea capaz de comprehender que pena es esta; mas si todavía persevera en su malicia, aplíquesele castigo corporal.

Marzo 1. *Julio* 1. *Octubre* 31.

CAPITULO XXIV.

Qué modo se ha de guardar en la excomunion.

Segun la gravedad de la culpa debe extenderse la excomunion, ó castigo, de cuya aplicacion será juez el abad. Pero si algun monge cayere en alguna de estas faltas, que llamamos leves, prívesele únicamente de la mesa de la comunidad; y al penitenciado de este modo, no se le permita levantar Salmo, ni Antífona en el coro, ni lea Leccion hasta que haya satisfecho. Coma solo, y despues que haya comido la comunidad; de suerte, que si los monges, por ejemplo, comen á la hora de Sexta, coma él á la de Nona: si aquellos á la de Nona, él á la de Vísperas, hasta que haya merecido el perdon por medio de una satisfaccion competente.

Marzo 2. *Julio* 2. *Noviembre* 1.

CAPITULO XXV.

De las culpas mas graves.

El monge que hubiese cometido alguna culpa grave, prívesele de la mesa, y del coro. Ningun monge se le junte á hacerle compañía, ni á ha-

blarle. Trabaje solo en lo que se le hubiere mandado, y perseverando en lágrimas de penitencia, tendrá presente aquella terrible sentencia del Apóstol, que dice: *Este hombre ha sido entregado á Satanás para mortificacion de su carne, á fin de que su alma se salve en el dia del Señor.* Coma solo la cantidad, y á la hora, que el abad juzgáre convenirle. Ninguno de los que le encuentren le salude, ni se bendiga tampoco la comida que se le diere.

Marzo 3. *Julio* 3. *Noviembre* 2.

CAPITULO XXVI.

De los que sin órden del Abad se juntan con los excomulgados.

Si algun monge se atreviere sin órden del abad juntarse, de cualquier modo que sea, con el que está excomulgado, ó á hablar con él, ó enviarle algun recado, incurra en la misma pena de excomunion.

Marzo 4. *Julio* 4. *Noviembre* 3.

CAPITULO XXVII.

De la solicitud con que debe cuidar el Abad de los excomulgados.

Vele el abad con el mayor cuidado sobre los monges que hubieren caido en alguna de las faltas dichas, *porque no es necesario para los sanos el médico, sino para los enfermos.* Y así portándose en todo como sabio médico, debe

enviar ocultamente monges ancianos, y sabios, que consuelen con astucia, y como en secreto, al monge vacilante, y le induzcan á una humilde satisfaccion, animándole para que no sea oprimido por una excesiva tristeza; porque, como dice el Apóstol, *debe tratársele con toda caridad, y todos deben orar por él.*

Pues á cargo del abad está poner el mayor desvelo, y emplear toda la prudencia, é industria posible para no perder ni una sola oveja de las que se le han confiado. Y tenga entendido, que ha tomado á su cuenta dirigir almas enfermizas, y no ejercer un dominio tiránico sobre las sanas; y tema la amenaza del Profeta, por cuya boca se queja el Señor, diciendo: *Tomábais para vosotros las ovejas que os parecian mas gordas, y desechábais las flacas.* Imite el piadoso ejemplo del buen pastor, *quien dejando en los montes noventa y nueve ovejas, fué á buscar una que se habia perdido; y fué tan grande su compasion, que habiéndola hallado, tuvo á bien ponerla sobre sus sagrados hombros, y conducirla de este modo al rebaño.*

Marzo 5. *Julio* 5. *Noviembre* 4.

CAPITULO XXVIII.

De los que muchas veces corregidos, no se enmiendan.

Si algun monge muchas veces correjido por

cualquiera culpa, y si tambien excomulgado no se enmendare, aplíquesele mas riguroso castigo, este es, procédase contra él hasta azotarle. Pero si ni aun así se corrigiere, ó si (lo que Dios no permita) lleno de soberbia quisiere defender sus culpas, entonces haga el abad lo que un sabio médico.

Si despues de haber aplicado fomentos, y lenitivos de exhortaciones, y de haberse servido de las palabras de la divina Escritura, y por último del fuego de la excomunion, y castigo de azotes sangrientos, reconoce que nada consigue con todos sus desvelos, añada el remedio mas eficaz, que es el de su oracion, y la de todos los monges, á fin de que el Señor, que lo puede todo, dé la salud al hermano enfermo. Y si ni aun de este modo sanáre, entonces use ya el abad del cuchillo de la separacion, como dice el Apóstol: *Apartad al malo de entre vosotros.* Y en otra parte: *El infiel si se va, que se vaya, no sea que una oveja enferma inficione todo el rebaño.*

Marzo 6. *Julio* 6. *Noviembre* 5.

CAPITULO XXIX.

Si deben volverse á recibir los Monges que han salido del Monasterio.

El monge que por su culpa se va, ó es echado del monasterio, si quisiere volver á él, pro-

meta primero la enmienda del vicio, porque salió, y de esta manera sea recibido, poniéndole en la última grada, para que así sea probada su humildad. Y si de nuevo saliere, sea recibido hasta tercera vez: pero sepa que en lo sucesivo tendrá cerrada para siempre la puerta del monasterio.

Marzo 7. *Julio* 7. *Noviembre* 6.

CAPITULO XXX.

Como han de ser corregidos los de menor edad.

Débese tratar á cada uno segun su edad, y capacidad. Y por tanto, siempre que los niños, y los jóvenes, ó los que no son capaces de comprehender cuan grave pena es la excomunion, estos si cometieren algun delito, ó sean bien mortificados con ayunos, ó refréneseles con crudos azotes para que sanen.

Marzo 8. *Julio* 8. *Noviembre* 7.

CAPITULO XXXI.

Del Mayordomo del Monasterio.

Elíjase para mayordomo del monasterio un sugeto de la comunidad, que sea sabio, maduro en sus costumbres, sóbrio, moderado en la comida, nada altivo, no revoltoso, no desatento, ni desidioso, ni pródigo, sino temeroso de Dios, que sea como el padre del monasterio. Tenga

cuidado de todo, y nada haga sin órden del abad. Guarde lo que se le mandáre, y no contriste á ningun monge. Si acaso le pidiere alguno lo que no debe, no le dé que sentir, despreciándole, sino niéguele con humildad, y buenas razones lo que pide injustamente.

Vele sobre su alma, teniendo siempre presente lo que dice el Apóstol, *que el que bien administra, buen grado se adquiere.* Tenga un sumo cuidado de los enfermos, de los niños, huéspedes y pobres, cierto de que indefectiblemente de todos ellos ha de dar cuenta en el dia del juicio.

Mire todos los muebles, y bienes del monasterio, como si fuesen vasos sagrados del altar. Ninguna cosa tenga en poco: no sea avaro, ni pródigo, ó disipador de los bienes del monasterio, sino que en todo se porte con discrecion, y segun las órdenes del abad.

Marzo 9. *Julio* 9. *Noviembre* 8.

Sea sobre todo humilde; y al que le pida lo que no tiene, respóndale con buen modo, porque escrito está: *Mas vale una buena respuesta, que la mas preciosa dádiva.* Cuide de todo lo que el abad le encargáre, y no se meta en hacer lo que le prohibiere. Dé á los monges sin enfado, ni dilacion el sustento señalado, para quitar todo motivo de escándalo, teniendo pre-

sente la pena que impone el Evangelio al que escandalizáre á alguno de sus pequeñuelos: si la comunidad fuere numerosa, dénsele compañeros, para que con su ayuda desempeñe con gusto su oficio. Pídase, y dese á horas competentes lo que se ha de pedir, y lo que se ha de dar, á fin de que nadie se inquiete, ni contriste en la casa de Dios.

Marzo 10. *Julio* 10. *Noviembre* 9.

CAPITULO XXXII.

De las herramientas y demás alhajas del Monasterio.

Encargue el abad á monges de cuya vida y costumbres esté asegurado, que cuiden de lo que tiene el monasterio en herramientas, vestidos, y demás alhajas, y se las confiará, como mejor le pareciere, para que las guarden, y recojan. Tenga el abad una lista de todas, para que cuando los monges se sucedan unos á otros en la administracion de ellas, sepa lo que da, y lo que recibe. Pero si alguno tratáre las cosas del monasterio con suciedad ó negligencia, sea reprehendido; y si no se enmendáre, aplíquesele la pena regular.

Marzo 11. *Julio* 11. *Noviembre* 10.

CAPITULO XXXIII.

Si deben los Monges tener alguna cosa propia.

Sobre todo arránquese de raiz del monasterio

el vicio de la propiedad: ninguno se atreva á dar, ni recibir cosa alguna sin licencia del abad, ni tenerla como propia, sea lo que fuere, ni libro, ni papel, ni pluma, nada absolutamente, como á quienes no les es permitido tener en su potestad ni aun sus cuerpos, ni su voluntad, sino que todo lo necesario deben esperar recibirlo del padre del monasterio, y nada les sea lícito tener, excepto lo que el abad les haya dado, ó permitido.

Sean todas las cosas comunes para todos, como está escrito, y ninguno presuma decir: *Esto es mio*. Y si se halláre alguno que se hubiese dejado llevar de este tan detestable vicio, repreh éndasele hasta dos veces, y si no se enmendare, sea castigado.

Marzo 12. *Julio* 12. *Noviembre* 11.

CAPITULO XXXIV.

Si deben todos recibir igualmente lo necesario.

Débese, como está escrito, *dar á cada uno segun sus necesidades;* y no queremos decir en esto que haya (no lo permita Dios) acepcion de personas, sino que se atienda á las necesidades, de suerte, que el que haya menester menos, dé gracias á Dios, y no tome pesar por esto; y el que haya menester mas, humíllese por su fla-

queza, y no se engria por la gracia que se le hace, y de este modo todos vivirán en paz. Cúidese sobre todo, de que el mal de la murmuracion, haya el motivo que hubiera, no parezca en el monasterio ni por señas, ni por palabras; y si hubiere alguno que incurra en esta culpa, castíguesele con rigor.

Marzo 13. *Julio* 13. *Noviembre* 12.

CAPITULO XXXV.

De los semaneros de cocina.

De tal modo se sirvan los monges unos á otros, que ninguno se escuse del oficio de la cocina, á no estar enfermo, ú ocupado en algun negocio importante para la utilidad del monasterio, porque se aumenta la caridad con este ejercicio, y se adquiere mayor premio. Dense á los enfermos compañeros que les ayuden, para que cumplan con su oficio sin tristeza: y á los demás á proporcion del número de monges, y situacion de los lugares.

Si la comunidad fuere numerosa, exéntese al mayordomo de este servicio, y tambien á los que, como llevamos dicho, estuvieren empleados en cosas mas útiles. Los demás sírvanse mutuamente con caridad unos á otros.

El que ha de salir del oficio de semana, barre-

rá el Sábado la cocina, y lavará los paños con que los monges se limpian los pies, y las manos; y así el que sale, como el que entra, lave los pies á todos. Entregue limpios, y sanos al mayordomo los vasos de su ministerio, y este entréguelos al que entra, para que sepa lo que da, y lo que recibe.

Marzo 14. *Julio* 14. *Noviembre* 13.

Tomen los semaneros una hora antes de comer un poco de pan, y vino sobre la porcion ordinaria, para que á la hora de comer sirvan á sus hermanos sin murmuracion, y grave molestia; pero en los dias solemnes lo diferirán hasta despues de Misa.

El Domingo inmediatamente que se acaban las Laudes, se postrarán á los pies de todos, así los que entran, como los que salen, pidiendo que se ruegue por ellos. El que sale de semana, diga este verso: *Benedictus es, Domine Deus, qui adjuvisti me, et consolatus es me;* el cual dicho tres veces, y recibida la bendicion, se retirará.

Sígase luego el que entra, y diga: *Deus in adjutorium meum intende: Domine ad adjuvandum me festina;* y repetido tres veces por el coro, recibirá la bendicion, y entrará en su oficio.

Marzo 15. *Julio* 15. *Noviembre* 14.

CAPITULO XXXVI.

De los Monges enfermos.

Ante todo, y sobre todo se debe cuidar de los enfermos sirviéndoles, como si fuese al mismo Cristo en persona; porque él tiene dicho: *Enfermo estuve, y me visitásteis.* Y: *El bien que hicísteis á uno de estos mis pequeñuelos, á mi mismo me lo hicísteis.* Pero consideren por su parte los enfermos que se les sirve en obsequio de Dios, y no den que sentir á los que les asisten con sus impertinencias. Sin embargo se les debe sufrir con paciencia, porque de esto se adquiere mayor galardon. Tendrá, pues, el abad un sumo cuidado en que nada se omita de cuanto pueda contribuir á su asistencia.

Se destinará para los monges enfermos una habitacion separada, y un servidor timorato, diligente, y solícito. Se les permitirá á los enfermos el uso de los baños todas las veces que se juzgue conveniente; mas á los sanos, mayormente si son mozos, rara vez se les conceda. Tambien se permitirá comer carne á los enfermos, y del todo débiles para el restablecimiento de sus fuerzas; pero luego que hubieren convalecido, se abstendrán de comer carne, como se acostumbra. Tenga el abad un sumo cuidado

que los enfermos, no tengan que sufrir cosa alguna por negligencia de los mayordomos, ó de los enfermeros, porque sobre él han de recaer todas las faltas de sus discípulos.

Marzo 16. *Julio* 16. *Noviembre* 15.

CAPITULO XXXVII.

De los viejos, y de los niños.

Aunque la naturaleza humana por sí misma nos mueve á tener compasion de los viejos, y de los niños, no dejarémos con todo de proveer á sus necesidades, con la autoridad de la Regla. Se atenderá siempre en ellos á su debilidad, y de ningun modo se guardará con ellos el rigor de la Regla en órden á la comida, sino que se usará en favor suyo de una santa indulgencia, y se les dará de comer antes de las horas regulares.

Marzo 17. *Julio* 17. *Noviembre* 16.

CAPITULO XXXVIII.

Del lector semanero.

A la mesa de los monges no debe faltar lectura mientras comen, y no se meta á leer allí el que casualmente cogiere el libro, sino que comenzará el Domingo el que haya de leer toda la semana. Este al entrar pida á toda la comunidad despues de la Misa, y Comunion, que ore por él, para que aleje Dios de su corazon el es-

píritu de vanagloria. Y para este efecto se dirá tres veces en el coro este verso, comenzándole el lector: *Domine labia mea aperies, et os meum annuntiabit laudem tuam;* y recibida la bendicion, entrará en el oficio de lector.

Guárdese en la mesa un silencio tan exacto, que no se oiga hablar, ni musitar á ninguno, sino solo al que lee. Los monges se servirán de tal modo todo lo necesario unos á otros, que ninguno necesite pedir cosa alguna; y si algo faltáre, antes se pida con golpe, ó señal que con palabras.

Ninguno se atreva allí á hablar cosa alguna sobre la lectura, ó cualquiera otra materia, para que no se dé ocasion á quebrantar el silencio, á no ser que el prelado quiera decir brevemente alguna cosa para edificacion de los monges. El lector semanero tomará un cortadillo de vino, y un poquito de pan antes de comenzar á leer por respeto á la sagrada Comunion, y porque tal vez le será muy sensible estar en ayunas tanto tiempo, y coma despues con los servidores, y semaneros de cocina. Pero no lean, ni canten por órden los monges, sino que edifiquen á los oyentes.

Marzo 18. *Julio* 18. *Noviembre* 17.

CAPITULO XXXIX.

De la tasa de la comida.

Parécenos que bastan para la refeccion co-

tidiana de los monges en todas las mesas, así cuando se come á la hora de Sexta, como á la de Nona, dos manjares cocidos, atendiendo á la flaqueza de muchos, para que coma de uno el que acaso no pueda comer del otro. Sean, pues, suficientes á cada monge dos manjares cocidos, y si allí hubiere fruta, hortalizas, ó legumbres, añádase otro.

Baste una libra larga de pan al dia, sea una la comida, ó sea para comida, y cena; y si hubieren de cenar, reserve el mayordomo la tercera parte de la libra para dársela á la cena. Si el trabajo hubiese sido mas grande que el ordinario, esté al arbitrio, y disposicion del abad añadir algo mas, si lo juzgáre conveniente; evitando ante todo cualquiera exceso, y no exponer á los monges á alguna indigestion; porque no hay cosa mas contraria á un cristiano, que el exceso en la comida, segun lo que nuestro Señor dice: *Tened cuidado de no gravar vuestros cuerpos con la demasiada comida, y bebida.* A los muchachos de poca edad no se les dé la misma cantidad, sino algo menos que á los de mas años, para guardar en todo una templanza exacta. Por lo que toca á las carnes de cuadrúpedos, absténganse absolutamente todos de comerlas, excepto los muy débiles, y enfermos.

Marzo 19. *Julio* 19. *Noviembre* 18.

CAPITULO XL.

De la tasa de la bebida.

Cada uno ha recibido de Dios su don particular, uno de un modo, otro de otro; y por esto con algun escrúpulo tasamos el alimento para otros. No obstante, atendiendo á la debilidad de los flacos, creemos que basta á cualquiera un cuartillo de vino al dia; pero los que han recibido de Dios el don de pasarse sin él, estén ciertos que recibirán por ello un particular galardon.

Pero si la situacion del lugar, el trabajo, ó el calor del estío exigiere que se dé algo mas, estará al arbitrio del superior el concederlo, considerando siempre, que no se debe dar lugar á ningun exceso en la comida, y bebida.

Aunque leemos que el vino es totalmente ageno de los monges; pero como en nuestros tiempos no se les puede persuadir esto, convengamos á lo menos en que beban alguno, pero en corta cantidad, y guardando toda la templanza debida; porque *el vino hace apostatar hasta á los sabios.* Pero en donde la necesidad del lugar sea tanta, que ni aun se pueda hallar la sobredicha medida, sino mucho menos, ó nada absolutamente, alaben á Dios los que allí

viven, y no murmuren: y sobre todo encargamos, que nunca den lugar á la murmuracion.

Marzo 20. *Julio* 20. *Noviembre* 19.

CAPITULO XLI.

A qué horas deben comer los Monges.

Desde la santa Pascua hasta Pentecostés coman los monges á la hora de Sexta, y cenen al anochecer; pero desde Pentecostés, durante todo el estío (á no tener que trabajar los monges en el campo, ó á no impedirlo el demasiado calor) ayunarán los Miércoles, y los Viernes hasta la hora de Nona: los demás dias comerán á la de Sexta, cuya hora se continuará si tuvieren labores en el campo, ó si el calor del estío fuere excesivo, lo que estará á disposicion del abad; quien de tal modo, y con tal moderacion procederá en todo, que cuide de la salvacion de las almas, y que todos cumplan con su obligacion sin murmurar.

Desde el dia 14 de Setiembre hasta principio de Cuaresma coman siempre á la hora de Nona; pero en Cuaresma hasta Pascua á la de Vísperas, las que se dirán de modo, que no necesiten de otra luz para comer que la luz del dia. Y en todo tiempo la hora de cenar, ó de comer de tal manera se disponga, que con la luz del dia se haga todo.

Marzo 21. *Julio* 21. *Noviembre* 20.

CAPITULO XLII.

Que nadie hable despues de Completas.

En todo tiempo deben guardar los monges un silencio muy exacto, pero con mas particularidad en las horas de la noche; y así en todo tiempo, sea de ayuno, ó de cena, luego que acaben de cenar, si no fuere dia de ayuno, se sentarán todos en un mismo lugar, y leerá uno de ellos las Colaciones, ó Vidas de los Padres, ú otra cosa que edifique á los oyentes; pero no los siete primeros libros del antiguo Testamento, ni los libros de los Reyes, porque esta lectura no les será provechosa á los entendimientos flacos en aquella hora; pero léanse en otras. Si fuere dia de ayuno, dichas Vísperas, y hecho un pequeño intervalo, acudirán con prontitud los monges á la leccion de las Colaciones, como hemos dicho; y mientras se leen cuatro ó cinco hojas, ó las que permita la hora, concurrirán todos allí, aun aquel que tal vez esté ocupado en algun negocio, que se le haya confiado.

Juntos allí todos dirán las Completas, y acabadas éstas, á ninguno se le permita hablar cosa alguna, sea lo que fuere. Y si se halláre alguno que quebranta este estatuto del silencio, aplíquesele un riguroso castigo, á no ser que

haya precision de obsequiar á algunos huéspedes, ó mandáre el abad alguna cosa; pero háblese entonces con suma circunspeccion, y modestia, y en voz baja.

Marzo 22. *Julio* 22. *Noviembre* 21.

CAPITULO XLIII.

De los que llegan tarde al Oficio divino, ó al refectorio.

En el instante en que se oyere la señal para el Oficio divino, dejando lo que tuvieren entre manos, acudirán á él con toda presteza, pero con gravedad, para no dar lugar á la desenvoltura. Ninguna cosa, pues, se debe anteponer á la obra de Dios. Si alguno llegáre á Maitines despues del *Gloria* del Salmo noventa y cuatro (que por dar tiempo querémos que se diga con toda la pausa posible) no esté en su grada en el coro, sino el último de todos, ó en el lugar que para tales negligentes hubiera destinado á parte el abad, para que este, y todos los demás le vean, hasta que acabado el Oficio divino, repare su falta con pública satisfaccion.

Por eso hemos juzgado que deben estar los últimos ó en lugar separado, para que vistos de todos, siquiera por no verse avergonzados, se enmienden; porque si se quedasen fuera del coro, habria tal vez alguno que ó se recostase, y se durmiese, ó que sentándose, se entretendria en

bagatelas, y daria al demonio ocasion para ser tentado. Es, pues, mucho mejor que entre en el coro, para que no lo pierda todo, y en adelante se enmiende.

El que á las horas del dia llegáre despues del verso, y del *Gloria Patri* del primer Salmo que se dice despues del verso, se pondrá como hemos dicho ya, en el último lugar, y no presuma incorporarse con el coro de los que cantan, hasta haber satisfecho, á no ser que el abad se lo permita, y con tal que satisfaga como culpado en esto.

Marzo 23. *Julio* 23. *Noviembre* 22.

El que no acudiere al refectorio antes del verso de la bendicion, de suerte que todos juntos le digan, y oren, y se sienten á un mismo tiempo á la mesa; el que á esto faltáre por descuido, ó culpa suya, sea corregido hasta dos veces; pero si en adelante no se enmendáre, prívesele de la mesa comun, y apartado de la compañía de los demás monges, coma solo, quitándole la racion de vino hasta que satisfaga, y se enmiende. Dese el mismo castigo al que no asistiere al verso que se dice despues de haber comido. Ninguno se atreva á comer, ó beber cosa alguna antes, ni despues de la hora señalada. Y si alguno repugnare recibir lo que el superior le envie, ni se le dé lo que antes rehusó, ni otra

cosa alguna, aunque él la pida, hasta haber dado la correspondiente satisfaccion.

Marzo 24. *Julio* 24. *Noviembre* 23.

CAPITULO XLIV.

Cómo han de satisfacer los excomulgados.

El que por culpas graves está excluido del coro, y de la mesa, estará postrado á la puerta del coro mientras se celebra en él el Oficio divino, y sin decir nada con el rostro en tierra se arrojará á los pies de los que salen del coro y continuará así hasta que el abad juzgue que ha dado la competente satisfaccion. Cuando el abad le mandáre comparecer, se postrará á sus pies, y luego á los de todos los monges, para que oren por él.

Y entonces si el abad lo mandáre, sea admitido en el coro en el lugar que el mismo abad señaláre; pero de tal manera, que no presuma entonar Salmo, ni decir Leccion, ni otra cosa alguna, á no ser que lo mande tambien el abad. Y en todas las Horas al acabarse el Oficio divino, se postrará en tierra en el lugar en que está, y proseguirá así hasta que el abad le mande que cese de esta penitencia.

Los que por faltas leves estén precisamente separados de la mesa, satisfagan en el coro, y continúen hasta que el abad les mande ce-

sar, y dándoles su bendicion, diga que basta.

Marzo 25. *Julio* 25. *Noviembre* 24.

CAPITULO XLV.

De los que yerran en el coro.

Si alguno se equivoca al pronunciar Salmo, Responsorio, Antífona, ó Leccion, si allí no satisface humillándose públicamente, aplíquesele castigo mas grave, pues no quiso corregir por medio de la humildad el yerro que cometió por su descuido. Los niños serán azotados por semejantes faltas.

Marzo 26. *Julio* 26. *Noviembre* 25.

CAPITULO XLVI.

De los que caen en otras cualesquiera faltas.

Si alguno mientras hace cualquiera labor en la cocina, en la cillerecía, en su oficio, en la panadería, en la huerta, ó cuando trabaja en alguna arte, ó en cualquiera lugar hiciere alguna falta, quebráre, ó perdiere alguna cosa, ó cometiese algun otro defecto, donde quiera que sea, y no viniere luego voluntariamente á confesar su culpa, y á dar al abad, y á toda la comunidad la competente satisfaccion, sino que su falta se ha sabido por otro, en tal caso castíguesele con mayor rigor.

Pero si fuere su culpa interior, ú oculta,

manifiéstela únicamente al abad, ó á algunos monges ancianos, y virtuosos, que sepan curar sus propios males, y no descubrir, ni publicar los agenos.

Marzo 27. *Julio* 27. *Noviembre* 26.

CAPITULO XLVII.

Del que ha de hacer señal para el Oficio divino.

El hacer señal para el Oficio divino de dia, y de noche esté al cuidado del abad, de modo, que él lo haga por sí mismo, ó lo encargue á un monge tan puntual, que todo se haga á las horas competentes. Entonen por su órden despues del abad los Salmos, y Antífonas aquellos á quienes fueren encomendadas; pero ninguno se atreva á cantar, ó leer, sino el que pueda cumplir con este encargo con edificacion de los oyentes, lo cual ha de hacer con humildad, circunspeccion, y temor aquel á quien el abad lo encargáre.

Marzo 28. *Julio* 28. *Noviembre* 27.

CAPITULO XLVIII.

Del trabajo de manos.

La ociosidad es enemiga del alma, y por esto á tiempos deben ocuparse los monges en la labor de manos, y á tiempos en la lectura de cosas santas. Por tanto juzgamos del caso arreglar estos dos tiempos de la manera siguiente:

Desde Pascua hasta 14 de Setiembre, saliendo de Prima al rayar del sol, trabajarán desde la primer hora del dia hasta cerca de la Cuarta en lo que sea necesario. Desde la hora Cuarta hasta cerca de la de Sexta se ocuparán en la leccion. Despues de Sexta, en levantándose de la mesa, descansarán en sus camas, guardando un sumo silencio, y si alguno quisiere leer, lea de modo que no inquiete á otro. Dígase la Nona mas temprano; esto es, á las ocho y media, y volverán otra vez á trabajar hasta la hora de Vísperas.

Si la situacion, ó pobreza del monasterio les obligase á coger por sí las mieses, no se contristen, porque entonces serán verdaderamente monges si vivieren del trabajo de sus manos, como nuestros Padres, y Apóstoles; pero hágase todo con moderacion por los de poca robustez.

Desde primero de Octubre hasta principio de Cuaresma se ocuparán los monges en leer hasta el fin de la segunda hora; entonces se dirá Tercia, y despues trabajarán todos en lo que se les mandáre hasta la hora de Nona. En oyendo la primera señal para Nona, dejará cada uno su labor, y estarán prontos para cuando se haga la segunda señal. Despues de comer se ocuparán en leer, ó estudiar Salmos.

Marzo 29. *Julio* 29. *Noviembre* 28.

En los dias de Cuaresma desde por la mañana hasta el fin de la hora de Tercia será la lectura su única ocupacion, y trabajarán despues hasta la décima hora en lo que se les mandáre. Al principio de Cuaresma se dará á cada monge un libro de la Biblioteca, el cual han de leer por órden, y enteramente.

Marzo 30. *Julio* 30. *Noviembre* 29.

Téngase gran cuidado de nombrar uno, ú dos monges ancianos que anden la cerca por todo el monasterio en las horas en que los monges están en la leccion, y observen si hay acaso alguno perezoso que se esté mano sobre mano, ú entretenido en bagatelas, y poco atento á la leccion, y que no solo se daña á sí, sino que divierte á los demás. Y si por ventura hubiere alguno (lo que Dios no permita) que incurra en semejante defecto, repreh̀éndasele hasta dos veces, y no enmendándose, aplíquesele el castigo regular, de modo que los demás escarmienten. Ningun monge se junte con otro á horas intempestivas.

El Domingo se ocuparán todos en leccion, excepto los que tuvieren ocupaciones particulares. Si hubiese alguno tan flojo, y perezoso que

ó no quiera, ó no pueda meditar, ni leer, ocúpese en alguna obra de manos para no estar ocioso. A los enfermos, ó delicados se les señalarán ejercicios proporcionados á su flaqueza, de modo que ni estén ociosos, ni la violencia del trabajo les oprima tanto, que se vean precisados á dejarlo; cuya indisposicion tendrá presente el abad.

Marzo 31. *Julio* 31. *Noviembre* 30.

CAPITULO XLIX.

De la observancia de la Cuaresma.

Aunque la vida del monge deba ser en todo tiempo una Cuaresma contínua, por cuanto hay muy pocos capaces de este rigor, exhortamos que estos santos dias de Cuaresma tengan una pureza de vida tan exacta, que puedan borrar en este santo tiempo las negligencias de todo el año; lo cual cumplirémos dignamente si nos abstenemos de todo vicio, empleamos en oracion con llanto, y dedicáremos á la leccion, á la compuncion, y al ayuno.

Añadamos, pues, en estos dias alguna cosa á nuestros acostumbrados ejercicios, conviene á saber, oraciones particulares, y abstinencia de la comida, y bebida; de suerte, que además de la obligacion precisa, que tiene cada uno ofrezca á Dios con gozo del Espíritu Santo alguna obla-

cion voluntaria; quiero decir, que cada uno mortifique su cuerpo, cercenándole algo de la comida, bebida, sueño, conversacion, y chanza, y espere la Pascua con ansia de espiritual alegría; pero lo que cada uno ofrece á Dios, manifiéstelo á su abad, y hágalo con su bendicion, y beneplácito; porque lo que se hace sin el permiso del Padre espiritual, se atribuirá á presuncion, y vanagloria, y no tendrá recompensa alguna. Háganse pues todas las cosas con aprobacion del abad.

Abril 1. *Agosto* 1. *Diciembre* 1.

CAPITULO L.

De los Monges que trabajan lejos del Monasterio, ó van de camino.

Los monges que trabajan en lugares muy distantes del monasterio, y no pueden acudir á hora competente al coro, y el abad conoce ser así, celebren el Oficio divino en el lugar en que trabajan, rezándole de rodillas con suma reverencia. Cuiden tambien los que van de camino no dejar pasar las horas señaladas para el Oficio, y desempeñen esta obligacion del mejor modo que puedan.

Abril 2. *Agosto* 2. *Diciembre* 2.

CAPITULO LI.

De los Monges que no van muy lejos.

Los monges, que habiendo salido á hacer

cualquiera diligencia, esperan volver al monasterio en el mismo dia, se guardarán bien de comer fuera, pídaselo el que se lo pidiese, á no tener órden de su abad para ello. El que contraviniere á este mandato, sea excomulgado.

Abril 3. *Agosto* 3. *Diciembre* 3.

CAPITULO LII.

Del Oratorio del Monasterio.

Sea el Oratorio lo mismo que significa, y no se haga, ni se guarde en él cosa alguna, sino lo que conduzca al culto divino. Concluidos los divinos Oficios salgan todos con un profundo silencio, tributando á Dios la reverencia que le es debida, para que de este modo si quisiese algun monge orar privadamente, no sea impedido por la indiscrecion de otro. Y si acaso algun otro quiere tambien recogerse á orar, entre sin ruido, y ore, no en voz alta, sino con fervor, y lágrimas. Por tanto no se permita al que no hubiere de orar, quedarse en la Iglesia despues del Oficio, como habemos dicho, no sea que impida á los demás.

Abril 4. *Agosto* 4. *Diciembre* 4.

CAPITULO LIII.

Cómo se ha de recibir á los huéspedes.

Recíbase á cuantos huéspedes llegaren al mo-

nasterio, como al mismo Cristo en persona: pues él ha de decir algun dia: *Huésped fuí, y me recibísteis.* Dese á todos el honor correspondiente, en especial á los que están unidos con nosotros con los lazos de una misma fé, y á los peregrinos. Al punto, pues, que se dé aviso de haber llegado algun huésped, saldrán á recibirle el prelado, y algunos monges con muestras de una sincera caridad; y despues de haber orado, todos juntos, se darán mutuamente el ósculo de paz, el cual no debe darse hasta despues de haber orado, para precaver las ilusiones del enemigo. Salúdenles con una humildad profunda, porque en cuantos huéspedes entran, ó salen del monasterio, debe ser adorado Jesucristo, á quien se recibe en sus personas, inclinando la cabeza, ó postrándose en tierra.

Lleven los huéspedes á orar luego que les reciban, y despues se sentará con ellos el prelado, ó aquel á quien este mandáre: léase en presencia del huésped la palabra de Dios para que se edifique, y se le tratará despues con el mayor agasajo. Por respeto al huésped se dispensará el superior del ayuno, á no ser que sea uno de los ayunos principales, que esté obligado á observarlo; pero continuarán los demás monges con los ayunos acostumbrados.

Dé el abad aguamanos á los huéspedes, y

láveles los pies con asistencia de la comunidad, y concluido el lavatorio, dirán todos este verso: *Suscepimus Deus misericordiam tuam in medio templi tui.* Póngase sobre todo el mayor cuidado en el recibimiento de pobres y peregrinos, porque en estos se recibe á Jesucristo mas particularmente que en los demás; porque los ricos y poderosos bastante recomendacion se atraen con su soberanía, para que se les dé el honor que les es debido.

Abril 5. Agosto 5. Diciembre 5.

Haya cocina separada para el abad, y huéspedes, porque como llegan estos á todas horas, y nunca faltan en los monasterios, no perturben á los monges. Se encargará todos los años el cuidado de esta cocina á dos monges, que desempeñen bien este oficio, y les podrán dar compañeros, que les ayuden, si fuere necesario, para que sirvan sin murmuracion; pero cuando hubiere poco que hacer en este oficio, trabajarán en lo que se les mande: y no solamente en este oficio, sino tambien en los demás del monasterio téngase este cuidado de dar compañeros á los que los necesitan; y cuando no tengan que hacer, hagan lo que se les mandáre. Encárguese á un monge timorato el cuidado de la hospedería, en la que estén las camas con todo aseo, para que la casa de Dios sea

sábiamente administrada por hombres sabios.

No acompañe, ni hable con los huéspedes el que no tuviere órden para ello; mas si alguno les viere, ó encontráre les saludará con humildad, como queda dicho, y pedida la bendicion, pasará adelante diciendo, que no tiene licencia para hablar con los huéspedes.

Abril 6. *Agosto* 6. *Diciembre* 6.

CAPITULO LIV.

Que no debe el Monge recibir cartas, ni presentes.

Esté absolutamente prohibido á todo monge dar ó recibir, ni de sus padres, ni de otra persona alguna, ni unos monges de otros cartas, dádivas, ó cualesquiera otros regalos sin licencia expresa del abad. Y si al monge le enviaren alguna cosa, aunque sean sus padres, no se atreva á recibirla sin manifestarla antes al abad. Si mandase que lo reciba, esté al arbitrio del abad el disponer, que se dé á quien mandáre, y no por esto se contriste el monge á quien se habia enviado, para que no se dé motivo de tentacion al demonio. El que contraviniere á esto, sea castigado con la pena regular.

Abril 7. *Agosto* 7. *Diciembre* 7.

CAPITULO LV.

Del vestido, y calzado de los Monges.

Segun la calidad de los países en que habi-

tan, y temperamento de los aires se darán los hábitos á los monges, porque en parages frios se necesita mas ropa, que en los cálidos, lo cual dejamos á la discrecion del abad.

Pero creemos que en tierras templadas basta á cada monge cogulla, y túnica, y cogulla peluda en invierno, y ligera, ó usada en el verano: escapulario para la labor, calzas, y zapatos para abrigar los pies. No tomen pena los monges por lo tosco de los hábitos, ni por su color, porque deben ser de las fábricas del pais en que viven, y los que se puedan comprar con mas conveniencia.

Cuide el abad que no sean cortos los hábitos, sino proporcionados á los que les visten. Los que les reciben nuevos, entreguen siempre, y de contado los viejos, y guárdense en la ropería para los pobres. Basta, pues, que tenga el monge dos túnicas, y dos cogullas, así para mudarse de noche, como para lavarlas: lo que excediere de esto, es superfluo, y no se debe permitir. Entreguen tambien el calzado, y todo lo demás viejo, cuando lo reciban nuevo.

Los que hubieren de hacer viage, tomarán calzones de la ropería, y á la vuelta los entregarán lavados. Haya en ella cogullas, y túnicas algo mejor tratadas que las que usan de ordinario, las cuales tomarán los que hubieren de ir de camino, cuidando de restituirlas á la ropería luego que vuelvan.

Abril 8. *Agosto* 8. *Diciembre* 8.

Para la cama del monge bastará un gergon, una manta, un cobertor, y un cabezal. Cuide el abad de registrar con frecuencia las camas de sus monges, no sea que haya en ellas alguna cosa contra la pobreza que han prometido; y si se halláre que alguno tiene la menor cosa, que él no se la hubiere dado, se le castigará con todo rigor. Y para arrancar de raiz este vicio de la propiedad, dará el abad á los monges todo lo necesario; esto es, cogulla, túnica, calzado, calzas, calzoncillos, cuchillo, pluma, aguja, pañuelo, y recado de escribir, para que se quite de este modo todo pretexto de necesidad.

Mas considere siempre el abad aquella sentencia de los Actos de los Apóstoles: *Dábase á cada uno segun la necesidad que tenia,* y atienda á las miserias de los necesitados, sin hacer caso de la mala voluntad de los envidiosos. Piense en fin en todo cuanto disponga, que Dios le ha de juzgar segun sus obras.

Abril 9. *Agosto* 9. *Diciembre* 9.

CAPITULO LVI.

De la mesa del Abad.

La mesa del abad esté siempre con huéspedes, y peregrinos; y cuando no les hubiere,

podrá llamar á los monges que gustáre; pero procure dejar siempre uno, ú dos de los mas ancianos en la mesa de la comunidad, que mantengan la disciplina regular.

Abril 10. *Agosto* 10. *Diciembre* 10.

CAPITULO LVII.

De los Artífices del Monasterio.

Si hubiere artífices en el monasterio, ejercerán sus artes con toda humildad, y respeto, si el abad se lo mandáre; pero si alguno se engrie por su habilidad, y porque le parece que es de algun provecho para el monasterio, este tal sea privado de su oficio, y no vuelva mas á él, á no ser que viéndole el abad humillado, de nuevo se lo mandáre.

Si se hubiere de vender algo de lo que hacen los artesanos, miren aquellos que cuidan de su despacho, no hagan algun fraude.

Tendrán siempre presente el castigo de Ananías, y Saphira, temiendo que la muerte que padecieron estos en el cuerpo, la padezcan ellos en sus almas, si en algo defraudaren al monasterio. No sea, pues, la avaricia la que ponga el precio á las cosas, que se vendieren del monasterio; mas denlas algo mas baratas que los seglares, para que en todo sea Dios glorificado.

Abril 11. *Agosto* 11. *Diciembre* 11.

CAPITULO LVIII.

Del modo de recibir los Novicios.

Cuando alguno viniere al monasterio con deseos de ser monge, no se le conceda fácilmente la entrada, mas como dice el Apóstol: *Probad los espíritus para conocer si son de Dios.* Y si perseveráre llamando á la puerta, y despues de cuatro, ó cinco dias se observa que lleva con paciencia la dificultad de la entrada, y las injurias que se le hubieren hecho, y que persiste en su peticion, concédasele la entrada, y se le pondrá por algunos dias en la hospedería: llevarán-le despues al noviciado, en donde ha de comer, dormir, y hacer todos sus ejercicios espirituales.

Se destinará para su direccion un monge anciano, que sea á propósito para ganar almas para Jesucristo, el cual velará sobre él con particular cuidado, para reconocer si busca de veras á Dios, si asiste con fervor al Oficio divino, si es pronto en la obediencia, y ama las injurias.

Pondérenle las dificultades, y asperezas del camino que guia al cielo; y si prometiere perseverar en sus buenos propósitos, pasados dos meses, le leerán enteramente esta Regla, diciéndole: *Esta es la ley, bajo la cual deseas militar: si te juzgas capaz de observarla, entra; si no,*

libre eres, vuélvete. Si perseveráre despues de esto, se le llevará al mismo noviciado, y se continuará en ejercitarle en cuanto pueda probarse su paciencia.

Y despues de seis meses se le leerá segunda vez la Regla, para que sepa á que viene á la Religion, y si aun persevera firme en su resolucion, pasados cuatro meses, se le leerá tercera vez; y si por último, despues de una madura deliberacion, prometiere guardar cuanto en ella se contiene, y obedecer en todo lo que se le mandáre, sea admitido en la comunidad, teniendo entendido, que desde este dia queda sujeto á las leyes de esta Regla, y no le es lícito salir del monasterio, ni sacudir el yugo de esta misma Regla, que con tan meditada deliberacion pudo dejar, ó admitir.

Abril 12. *Agosto* 12. *Diciembre* 12.

El novicio que hubiere de profesar, prometa públicamente en la Iglesia su estabilidad, la conversion de sus costumbres, y obediencia delante de Dios y de sus Santos, para que si alguna vez obráre contra lo prometido, sepa que ha de ser condenado por el mismo Dios de quien se mofa.

Esta promesa la hará á nombre de los Santos, cuyas reliquias haya allí, y del abad, que esté

presente, escribiéndola de su mano; mas sino supiere escribir, suplique á otro la escriba por él; y haciendo el novicio una señal en la misma carta, la pondrá por su mano en el altar, y cantará despues este verso: *Suscipe me, Domine, secundum eloquium tuum, et vivam, et non confundas me ab expectatione mea;* el cual verso repetirá tres veces toda la comunidad, añadiendo al fin *Gloria Patri.* Despues de esto se postrará el novicio á los pies de todos, para que oren por él, y cuéntensele desde este dia como uno de la comunidad.

Si tuviere algunos bienes, ó repártalos antes de profesar á los pobres, ó haga donacion de ellos al monasterio por una escritura solemne, sin reservar nada para sí, teniendo entendido, que desde esta hora no ha de tener dominio, ni aun sobre su propio cuerpo.

Luego al punto se le quitarán en la misma Iglesia los vestidos del siglo, que antes tenia, y le vestirán el hábito de la religion, guardando aquellos en la ropería, para que si alguna vez por sugestion del demonio quisiere (no lo permita Dios) salirse del monasterio, despojándole entonces del hábito de monge, sea con su misma ropa expelido; pero no le den la carta de profesion, que el abad tomó de sobre el altar, sino resérvese en el monasterio.

Abril 13. *Agosto* 13. *Diciembre* 13.

CAPITULO LIX.

Del modo de recibir los niños, así de nobles como de pobres.

Si alguna persona noble ofrece su hijo á Dios en el monasterio, y el niño fuere de corta edad, harán sus padres la promesa, que arriba dijimos, y le ofrecerán á Dios, envolviendo la mano del niño, la promesa, y la oblacion con los manteles del Altar. Se obligarán con juramento por aquella misma escritura, que ni por sí, ni por tercera persona, ni de ningun otro modo le darán jamás cosa de su hacienda, ni le procurarán ocasion de violar la pobreza prometida.

En caso que quisieren dar algo graciosamente al monasterio de limosna por via de reconocimiento, harán donacion de lo que quisieren darle, reservando, si gustaren, para sí el usufruto durante su vida: y ciérrense todos los caminos de modo, que ninguna sospecha quede por donde pueda sèr engañado, y perecer (lo que Dios no permita) como sabemos por experiencia. Lo mismo harán las personas de mas cortas conveniencias. Pero los que sean del todo pobres, harán simplemente su promesa, y presentarán sus hijos con la ofrenda delante de testigos.

Abril 14. *Agosto* 14. *Diciembre* 14.

CAPITULO LX.

De los Sacerdotes que quisieren ser Monges.

Si algun sacerdote pidiere que se le admita en el monasterio, no se le concederá prontamente lo que desea; pero si persistiere en su súplica, se le hará saber que ha de estar sujeto como los demás á toda la disciplina de la Regla, sin que se le dispense cosa alguna, para que se le pueda decir lo que está escrito: *Amigo, ¿á qué has venido?* Permitirásele no obstante sentarse junto al abad, dar la bendicion, y celebrar el santo Sacrificio de la Misa, si el abad se lo mandáre, si no, de ninguna manera se atreva á hacer cosa alguna, debiendo saber que está sujeto á la disciplina regular, y que debe dar, mas que los demás, ejemplo de humildad. Si hubiere algo que disponer, ó arreglar en el monasterio, guardará la grada que le correspondia en su entrada, y no la que se le ha concedido en atencion á su caráeter.

Si algun clérigo llegare con el mismo deseo de ser monge, désele un mediano lugar, con tal que prometa observar la Regla, y su estabilidad en el monasterio.

Abril 15. *Agosto* 15. *Diciembre* 15.

CAPITULO LXI.

Cómo han de ser recibidos los Monges estrangeros.

Si algun monge estrangero viniese al monasterio de algun pais distante, y quisiere estar en él en calidad de huésped, hallándose bien, y contento con el modo de vivir que viere allí, y no perturbando el monasterio con sus ridiculeces, sea recibido por el tiempo que quiera. Y si notare alguna cosa reprehensible, y la advirtiere, con humildad y caridad juntamente, la examinará el abad con madurez, porque acaso le habrá encaminado Dios para este efecto.

Si despues resolviere establecerse allí, no se le rehusará, mayormente habiéndose podido conocer su modo de vivir en el tiempo en que estuvo como huésped.

Abril 16. *Agosto* 16. *Diciembre* 16.

Pero si en este tiempo se hubiese observado que desea cosas superfluas, ó que es vicioso en sus costumbres, no solo se le debe impedir que se incorpore en el monasterio, sino que se le debe decir con cortesía, que se vaya, no sea que pervierta á los demás con sus desórdenes. Si su modo de vivir no es tal que merezca que le despidan, no solo se le incorporará con la co-

munidad si él lo pidiere, sino que se le persuadirá que se quede allí, á fin de que su buen ejemplo instruya á los demás, y porque en todo lugar se sirve á un mismo señor, y se milita bajo los estandartes de un mismo rey.

El abad podrá darle mejor lugar que el que le corresponde, si hace juicio que lo merece su vida. Y no solo á los monges, sino tambien á los sacerdotes, y eclesiásticos podrá el abad darles mas preeminente grada, si juzgáre que son acreedores á ello por su virtud.

Guárdese el abad de recibir en tiempo alguno monge de otro monasterio conocido para habitar en el suyo sin consentimiento de su abad, ó carta de recomendacion, porque escrito está: *No hagas tú con otro, lo que no quieres que hagan contigo.*

Abril 17. *Agosto* 17. *Diciembre* 17.

CAPITULO LXII.

De los Sacerdotes del Monasterio.

Si algun abad quisiere que alguno de sus monges se ordene de sacerdote, ó diácono, elija de entre ellos al que sea digno del sacerdocio. Guárdese el ordenado de toda altivez, y soberbia, y no se meta á hacer cosa alguna mas que lo que el abad le mandáre, teniendo entendido que el nuevo título pide que esté mas sujeto que

antes á la disciplina regular. Y bien lejos que esta dignidad sea para él motivo para dispensarse de la obediencia, y sujecion á la Regla, debe por el contrario adelantar mas, y mas en la virtud.

Tenga siempre presente el lugar que le corresponde por su profesion, y no el que ocupa como ministro del altar, ó el que acaso en atencion á sus méritos le han querido dar la comunidad, y el abad. Y así sepa que ha de observar exactamente cuanto le mandaren los decanos, y superiores; y si hiciere lo contrario, trátesele no como sacerdote, sino como rebelde. Si advertido muchas veces de su mala conducta, no se enmendáre, se dará cuenta al obispo. Y si ni aun así se enmendáre, siendo notorias sus culpas, y tal su contumacia, que no quiera sujetarse, ni obedecer á la Regla, sea arrojado del monasterio.

Abril 18. *Agosto* 18. *Diciembre* 18.

CAPITULO LXIII.

Del órden de la Comunidad.

Guarden todos en el monasterio el lugar que les corresponda segun su antigüedad, ó el que en atencion á su mérito se les hubiere señalado, ó segun, y como el abad disponga; pero cuide éste no inquietar el rebaño que se le ha confiado,

y obrando de poder absoluto disponer alguna cosa contra justicia, antes bien tenga siempre presente que ha de dar á Dios una estrecha cuenta de todas sus obras, y resoluciones.

Segun, pues, las gradas que señale éste, ó las que tuvieren los monges por su entrada, así han de llegar á recibir la paz, la Comunion, á entonar Salmos, y á tomar su asiento en el coro : y en parte alguna sea la edad motivo de mejor grada, ni perjudique á ninguno, pues Samuel, y Daniel, aunque mozos, juzgaron á los presbíteros, y ancianos.

A excepcion, pues, de aquellos que, como hemos dicho, hubiere preferido el abad por superiores motivos, ó por justas causas pusiere en lugar inferior, todos los demás estarán segun la antigüedad de su entrada en el monasterio ; de modo, que el que (por ejemplo) llegó al monasterio á la segunda hora del dia, ha de tener entendido que es inferior en grada al que llegó á la primera de cualquiera edad, ó dignidad que sea. Por lo que toca á los niños, se les hará guardar en todas las cosas una exacta disciplina.

Abril 19. *Agosto* 19. *Diciembre* 19.

Veneren los mas nuevos á los mas antiguos, y amen los antiguos á los mas nuevos. Ningun monge se atreva á llamar á otro puramente por

su nombre, sino que los antiguos llamarán *Hermanos* á los mas nuevos, y los mas nuevos darán á los antiguos el título de *Nonnos*, que significa el paternal respeto que debe un hijo á su padre. Al abad, porque se le considera como quien hace las veces de Cristo, le darán el título de *Don* y *Abad*, no para que él se atribuya á sí mismo estos títulos, sino por razon del honor, y amor que se debe á Cristo: pero considere, y pórtese de modo, que sea digno de este honor.

En cualquiera parte en que se encuentren los monges, pida la bendicion el mas nuevo al mas antiguo; y cuando pasáre algun anciano, se levantará el mas nuevo, y le hará lugar para que se siente, no atreviéndose á sentar con él si el anciano no se lo mandáre, para que así se observe lo que está escrito: *Prevenios unos á otros con mutuas señales de respeto.*

Los niños, y los de alguna mas edad asistirán al coro, y refectorio con modestia en sus respectivos lugares; pero fuera de allí, y en cualquiera otra parte, haya quien cuide de ellos, y les dirija hasta que lleguen á tener reflexion.

Abril 20. *Agosto* 20. *Diciembre* 20.

CAPITULO LXIV.

De la eleccion del Abad.

Atiéndase siempre en la eleccion del abad á

que sea elegido segun el santo temor de Dios aquel que por comun acuerdo de toda la comunidad, ó por la menor parte de ella, siendo mas acertada su eleccion, fuere nombrado. Téngase presente en esta eleccion, el mérito, sabiduría, y doctrina del que hubieren de elegir, aunque sea el último de la comunidad.

Y si (lo que Dios no permita) toda la comunidad unánimemente eligiere á alguno, que consienta sus desórdenes, y estos llegáren á noticia del obispo diocesano, de los abades, ó de los cristianos de la vecindad, impidan estos que tenga efecto la conspiracion de los malos, y pongan en la casa de Dios un administrador, que sea digno de gobernarla, teniendo por cierto, que su accion será recompensada, si lo hicieren con buena intencion, y zelo santo, como al contrario será castigado su pecado, si dejáren de hacerlo.

Abril 21. *Agosto* 21. *Diciembre* 21.

El electo abad considere siempre la pesada carga que ha tomado sobre sí, y á quien ha de dar cuenta de su administracion; y sepa que se le ha elegido, no tanto para mandar, cuanto para ser útil á sus hermanos.

Debe, pues, estar instruido en la ley divina para que sepa, y sea él mismo como una fuente de que pueda sacar máximas antiguas, y nuevas

con que instruya á sus monges. Debe tambien ser casto, sóbrio, caritativo, que prefiera siempre la misericordia al rigor, para que consiga él esto mismo. Aborrezca los vicios, pero no deje de amar á sus monges.

Pórtese con prudencia en el castigo, y no se exceda, temiendo que se quiebre el vaso queriendo raer demasiado el orin. No pierda jamás de vista su propia fragilidad, y acuérdese, que no es lícito acabar de quebrar la caña hendida.

Y no decimos por eso, que deje crecer los vicios, sino que los corte con caridad, y discrecion, segun viere que conviene, como queda dicho, y procure ser mas amado, que temido. No sea revoltoso, ni inquieto: no sea extremado, ni pertinaz: no sea caviloso, ni muy suspicaz, porque nunca tendrá sosiego.

Sea próvido, y considerado en sus órdenes, tanto en las cosas divinas, como en las temporales. Obre con discrecion, y prudencia en todo aquello que mandáre, imitando la discrecion del Santo Patriarca Jacob, que decía: *Si hiciere andar mis rebaños mas de lo que pueden, se morirán todas las ovejas en un dia.* Siguiendo, pues, éste, y otros ejemplos de discrecion, que es la madre de todas las virtudes, arregle todas las cosas de modo que los fuertes deseen hacer mas, y los flacos no rehusen el trabajo. So-

bre todo se le encarga, que observe, y haga observar esta Regla en todos sus puntos, para que habiendo cumplido exactamente con su ministerio, oiga de boca del Señor estas palabras, que dijo á aquel siervo fiel, que distribuyó el trigo á tiempo entre sus compañeros: *En verdad os digo, que le dará la administracion de todos sus bienes.*

Abril 22. *Agosto* 22. *Diciembre* 22.

CAPITULO LXV.

Del Prior del Monasterio.

Muchas veces sucede que por la eleccion del prior nacen graves escándalos en los monasterios, por haber algunos que poseidos del maligno espíritu de soberbia, imaginándose que son segundos abades, y atribuyéndose una autoridad que no tienen, fomentan escándalos, y causan disensiones en la comunidad, particularmente en aquellos lugares donde el prior es electo por el mismo obispo, ó por los mismos abades que eligen al abad.

Qué grande absurdo sea éste, se hecha facilmente de ver, porque desde el principio de su eleccion se le da materia de engreirse, y de persuadirse que no depende de su abad, por haber sido elegido por aquellos mismos que le eligieron á él. De aquí nacen envidias, contiendas,

murmuraciones, celos, disensiones, y todo género de desórdenes; porque siendo el abad, y el prior de contrarios pareceres, es imposible que dejen de peligrar sus almas con semejante division, y que los que están bajo su conducta dejen de perderse, adulando á la una, ó á la otra parte. El mal de este peligro recae principalmente sobre aquellos que fueron autores de esta eleccion. Por tanto creemos que para conservar la caridad, y la paz conviene que el gobierno del monasterio dependa enteramente del abad; y si puede ser, provéase á las necesidades del monasterio por medio de decanos, segun dejamos dicho, á disposicion del abad, para que cometiéndose á muchos el gobierno, ninguno tenga motivo de ensoberbecerse.

Abril 23. *Agosto* 23. *Diciembre* 23.

Pero si el lugar lo exigiere, ó lo pidiere la comunidad justa, y humildemente, y el abad juzgáre que conviene, nombrará por prior á quien le parezca con acuerdo de los monges mas timoratos. Pero debe el prior ejecutar con todo respeto cuanto le mandáre su abad, sin contravenir en cosa alguna á su voluntad, ni á sus órdenes, porque cuanto mas elevado está sobre los demás monges, tanto mas adicto debe ser á la observancia de la Regla.

Si cayese en algun desórden, ó se dejase llevar del orgullo, ó fuese convencido que menosprecia la observancia de la santa Regla, sea amonestado de palabra hasta cuatro veces: si no se enmendare, désele el castigo regular; y si ni aun así se corrigiere, depóngasele del oficio de prior, y póngase otro en su lugar que sea benemérito. En fin, si despues de esto no viviere en la comunidad con quietud, y sumision, se le echará del monasterio; pero considere siempre el abad la cuenta que ha de dar á Dios de todas sus determinaciones, no sea que alguna llama de envidia, ó zelos abrase su alma.

Abril 24. *Agosto* 24. *Diciembre* 24.

CAPITULO LXVI.

Del Portero del Monasterio.

Se pondrá á la puerta del monasterio un monge anciano, y discreto, que sepa dar un recado, y responder á él, y cuya madurez no le permita vaguear. Debe este portero tener la celda junto á la puerta para que los que vienen de fuera, hallen siempre quien les responda. Luego que llamáre alguno ó que clamáre algun pobre, responderá: *Deo gratias*, ó *Benedicite*, y con una dulzura acompañada del temor de Dios, y del fervor de la caridad, responderá con prontitud. Si necesitare quien le ayude, se le dará un monge mas jóven que él.

Si posible fuere, se debe edificar el monasterio de modo que tenga dentro todo lo necesario; esto es, agua, molino, huerta, panadería, y otras piezas donde se puedan ejercer diversos oficios, para que no tengan necesidad los monges de salir fuera, lo que es sumamente pernicioso para la salud de sus almas.

Y queremos que se lea muchas veces esta Regla en la comunidad, para que ningun monge se escuse de su ignorancia.

Abril 25. *Agosto* 25. *Diciembre* 25.

CAPITULO LXVII.

De los Monges que van de camino.

Los monges que hubieren de hacer algun viage, se encomendarán á las oraciones del abad, y de todos sus hermanos, y se hará siempre memoria de los ausentes despues de la última oracion del oficio divino. El mismo dia que volvieren de su viage, se postrarán en tierra en el coro al fin de todas las Horas Canónicas, pidiendo á todos que rueguen por ellos, para alcanzar perdon de los excesos, que hubieren cometido, por la libertad que habrán dado tal vez en el camino á la vista por haber oido conversaciones malas, ó por si hubieren proferido alguna palabra ociosa.

Ninguno se atreva á referir á otro lo que hu-

biere visto, ú oido fuera del monasterio, porque estas especies causan gravísimo daño. Y si alguno contraviniere á esto, dése el castigo regular. Hágase lo mismo con aquellos que se atrevieren á salir fuera de las cercas del monasterio, ir á cualquiera parte, ó hacer otra cualquiera cosa, por ligera que sea, sin mandato del abad.

Abril 26. *Agosto* 26. *Diciembre* 26.

CAPITULO LXVIII.

Qué deben hacer los Monges, si les mandan cosas imposibles.

Si por acaso mandáren á algun monge cosas muy difíciles, ó imposibles, reciba con toda mansedumbre, y sumision el precepto que se le haga. Y si viere que lo mandado excede absolutamente á sus fuerzas, representará á su prelado las causas de su imposibilidad, sin alterarse, y con la circunspeccion posible, no con ademanes de contradiccion, resistencia, ó altivez; pero si despues de su representacion insistiere el prelado en que obedezca, tenga por cierto el monge, que así le conviene: y confiando en el favor de Dios, haga lo que le mandan por caridad.

Abril 27. *Agosto* 27. *Diciembre* 27.

CÁPITULO LXIX.

Que ninguno se atreva en el Monasterio defender á otro.

Póngase el mayor cuidado en que con ningun

motivo se atreva monge alguno defender á otro en el monasterio, ó como á protegerle aun cuando tengan algun parentesco. Y por ningun pretexto se atrevan los monges á esto, porque de aquí pueden originarse gravísimos escándalos; pero si alguno contraviniere á este mandato, castíguesele con todo rigor.

Abril 28. *Agosto* 28. *Diciembre* 28.

CAPITULO LXX.

Que ninguno se atreva á castigar á otro.

Para que se evite en el monasterio toda ocasion de atrevimiento, ordenamos, y establecemos, que ningun monge pueda excomulgar, ó castigar ó otro, sino solo aquel que tenga facultad para ello de su abad. Serán reprehendidos públicamente los que cometieren alguna falta, para que teman los demás.

Tengan todos gran cuidado con la crianza, y educacion de los niños hasta que lleguen á la edad de quince años; pero hágase esto con prudente, y discreta moderacion; y el que se tomase la libertad de castigar en manera alguna à los de mas edad, sin órden expresa del abad ó se enardeciere indiscretamente en la correccion de los niños, aplíquesele el castigo regular, porque escrito está: *Lo que no quieres que se haga contigo, no lo hagas con otro.*

Abril 29. *Agosto* 29. *Diciembre* 29.

CAPITULO LXXI.

Que los Monges se obedezcan unos á otros.

Tan gran bien es el de la obediencia, que no solo se debe tributar al abad, sino que tambien la deben practicar los monges entre sí, seguros de que por este camino llegarán al Reino de Dios. Habiendo, pues, cumplido con las órdenes del abad, y demás prelados nombrados por él, á los que no permitimos se antepongan mandatos de ningun particular, en lo demas obedezcan los jóvenes á los mas ancianos con toda caridad, y solicitud. Si alguno porfiadamente se resistiese à hacerlo, sea castigado.

Si algun monge fuere de algun modo reprehendido por el abad, ó por cualquiera de sus mayores por alguna falta, aunque sea leve, ó si sintiere airado, ó resentido contra sí aunque ligeramente el ánimo de cualquiera de ellos: al punto se arrojará á sus pies, y se estará postrado en tierra dándole satisfaccion, hasta que conozca por la bendicion que le dará, que se sosegó su resentimiento. Si alguno menospreciare el hacer esto, sea castigado con pena corporal, y en caso que persista en su terquedad, sea expelido del monasterio.

Abril 30. *Agosto* 30. *Diciembre* 30.

CAPITULO LXXII.

Del buen celo que deben tener los Monges.

Así como hay un celo de amargura malo, que separa de Dios, y conduce al infierno, así hay tambien un celo bueno, que separa de los vicios, conduce à Dios, y à la vida eterna.

Egerciten, pues, los monges este celo con un amor muy fervoroso: es decir, que se anticipen á darse unos á otros muestras de honor, y de respeto: que se toleren con gran paciencia sus defectos, así corporales, como morales; y que á porfia se empeñen en obedecerse mutuamente. Ninguno hàga lo que le parece que es bueno para sí, sino lo que juzgue útil para los demás. Dense recíprocas señales de un amor fraternal, y desinteresado: teman á Dios y amen á su abad con humilde, y sincero amor; y jamás prefieran cosa alguna criada á Jesu-Cristo, el cual tenga á bien llevarnos á todos à la vida eterna.

Mayo 1. *Agosto* 31. *Diciembre* 31.

CAPITULO LXXIII.

Que se incluye en esta regla la práctica de todas las virtudes.

Hemos escrito esta Regla, para que observándola en los monasterios, demos á entender que tenemos alguna regularidad en nuestras costumbres, y los principios de una vida religiosa.

Mas para los que velozmente caminan á la perfeccion, están las doctrinas de los Santos Padres, cuya práctica lleva al hombre á la cumbre de una virtud consumada. Porque ¿qué página, ó qué sentencias hay en el antiguo, y nuevo Testamento, que no sean una perfectísima norma de la vida humana? ¿O qué libro de los Santos Padres, y Doctores católicos, que no nos esté mostrando el camino derecho que nos conduce á nuestro Criador?

Y las conferencias de los antiguos solitarios, sus institutos, su modo de vida, y la Regla de N. P. S. Basilio ¿qué otra cosa son sino ejemplos de monges ajustados, y obedientes, y medios seguros para adquirir las virtudes de nuestro estado? Bien que para nosotros tibios, relajados, y negligentes nos sirven de confusion.

Tú, pues, cualquiera que seas, que te das prisa por llegar á la patria celestial, pon por obra con la gracia de Jesu-Cristo esta Regla, que hemos escrito, como un corto principio de la vida monástica; que en fin con su práctica llegarás, como ya dijimos, con el favor divino, á la cumbre de la sabiduría, y de la virtud.

Resúmen de las excelencias del Gran Patriarca San Benito, de su Santa Regla, y Sagrada Religion.

§. I.

Elogios de San Benito.

Porque conduce mucho para la recomendacion de esta Regla alguna noticia de las virtudes de su Autor; pondremos aquí alguno de los magestuosos títulos, y célebres epitetos con que le engrandecen los Santos, y Padres Católicos; y si, como dijo san Ambrosio, *Ninguno es mas loable, que el que puede ser aplaudido de todos*; nadie será mas digno de alabanzas, que aquel cuyas virtudes predica el mismo Dios, que ponderándolas, dijo por boca de Santa Hildegardis, lib. 2, Vision 5, núm. 12. *Declara el Sol su carrera discreta, y bien ordenada en mi siervo Benito, á quien yo pasé por el fuego, para enseñarle á hacer del hábito de su conversion una copia de la Encarnacion de mi Hijo, y en la negacion de su voluntad un ejemplar de su pasion.*

La Vírgen Maria se hizo su panegirista en muchos lugares de las revelaciones de Santa Brígida; y en particular en el lib. 3, cap. 20, dijo así: *El mundo estaba muerto para él, pero su corazon estaba lleno de Dios. Era el cuerpo de este varon feliz como un saco de tierra, en que estaba oculto el fuego del Espíritu Santo, que no dejó entrar en su interior el fuego del demonio.* Y en otra parte: *En ninguna operacion careció Benito de la gracia del Espíritu Santo, ni un solo instante de tiempo.* En el cap. 21. del mismo libro: *Era su alma como angel de quien abortó un gran calor, é inflamacion. El cuerpo de San Benito respiraba dulzura del Espíritu Santo.* Pasemos ahora á oir las alabanzas, con que le celebra toda la Gerarquía eclesiástica, que con la

variedad acorde de sus voces forma una dulce melodía. El gran Padre San Gregorio, es el maestro de esta celestial capilla, porque fué el primero que escribió la vida de este santo Patriarca, y entre los muchos epitetos, que le dá, le llama *bendito por gracia, y por nombre. Lleno de la gracia de todos los justos. Ejemplo de hombres. Maestro de virtudes. Norma de la rectitud. Valeroso guerrero. Obrador de milagros. Resuscitador de muertos.* Y escribiendo sobre el lib. 4 de los Reyes, le apellida, *perfecto Maestro de la vida mas austera, discípulo erudito de la misma verdad.*

El Papa Zacharías se extendió tanto en sus alabanzas, que parece las daba sin medida. Entre otros muchos títulos le dió estos: *Lucero de la mañana, hombre con visos de Dios, deifero, padre de bendicion, sublimado á angel, santificado, obrador de milagros;* y otros muchos, que bastarian á abultar un libro. Bonifacio IV. le llamó *gran maestro de monges.* Estéfano III. le llamaba á boca llena, *discípulo de Cristo, amigo del Esposo, predicador de la verdad, y doctor de las gentes, legislador universal, abad de abades, columna de la fe.*

El Cardenal san Pedro Damiano le apellidó *órgano del Espíritu Santo.* Goffrido Vindocinense, concluyó un sermon llamándole *ángel, y apóstol de los monges, padre, pastor, médico, y maestro de monges, el principal despues de Dios.* El Cardenal Torquemada se esmeró en sus loores: particularmente en el tratado 17, *in Regulam.* El Cardenal Baronio, en el año 49, le llama á boca llena, *patriarca de los mas santos y doctos padres.* Los emperadores Ludovico Pio, y Hugo Capeto, y otros muchos emperadores, reyes, y príncipes, santos, y doctores de todas clases, y religiones se hicieron pregoneros de sus elogios, que por ser innumerables se omiten aquí: pero no se deben omitir cinco famosas

mugeres, ilustrísimas por el don de revelaciones, que hicieron mencion de este santo Patriarca, cuyas virtudes conocieron con luz superior: y son santa Hildegardis, Santa Isabel, Santa Gertrudis, y Santa Mechtildis, Monjas de San Benito, y Santa Brígida, que aunque no lo fuese por la profesion, lo fue por su fervoroso afecto.

§. II.

Del culto, é invocacion de San Benito.

De lo dicho se infiere el culto y devocion que hemos de profesar á este gloriosísimo santo, que aunque por sus heróicas virtudes se le debe muy particular, ha de ser mucho mas ardiente, por el interés de cada uno, que le elige por su particular abogado: pues habiendo sido tan afecto á sus devotos, cuando vivia, mucho mas fino lo será en la gloria, por cuya intercesion obra Dios infinitos milagros, que por no ser ocasion de referirlos aquí, bastará citar los autores, que los escribieron. Algunos de los que obró en vida, escribió san Gregorio. Los de España refirió el P. M. Yepes en su Crónica. Los de Italia, Pablo Diácono, Pedro Diácono, Anastasio Bibliotecario, Leon Ostiense, y el Papa Victor III. Los de Francia, San Berthario, San Pedro Venerable, Adrevaldo, Adon, Aymonio, Diederico, y el P. D. Juan de Mabillon. Los de Alemania Bruno, y el Abad Tritemio. Muchos de ellos refiere Bollardo, y Papebrochio, donde se pueden ver.

Pero á qué propósito se han de referir sus milagros? (dice san Bernardo, Serm. S. Benedicti) *será acaso para que los hagamos sus devotos? No por cierto* (responde) *sino para que sirviendo sus milagros de columna á tu devocion, confies por ellos en su patrocinio, y te goces de la dicha de tener tal abogado. Debes tener por cierto que será muy poderoso en el cielo, el que*

fue tan poderoso, y tan grande en el mundo, para con Dios, que á medida de su gracia le dió especial premio en la gloria. En la historia de San Plácido, discípulo de N. P. S. Benito, se cuenta, que para alcanzar de Dios salud para unos enfermos, se valió de la intercesion de su maestro, diciendo: *Señor Jesucristo, que á mi maestro San Benito diste poder de alcanzar con tu Majestad lo que él quisiese; suplícote que por su santa intercesion, dés salud á todos estos enfermos, para que, conseguida, alaben tu santo nombre.* San Mauro tenia tanta fé con el nombre de su maestro, que como el Apóstol San Pedro curaba en el nombre de *Jesus Nazareno*, hacía él los milagros en el nombre de su maestro San Benito. Véase en Surio.

Bien cierto estaba de su proteccion el Papa Stephano III. que en presencia de los Reyes Carlo Magno, y Pipino, y los hijos de estos, Carlos, y Carlo Magno, y de muchos cardenales, y patricios romanos hizo á San Benito esta oracion.

Dios te salve discípulo de Cristo. Dios te salve amigo del verdadero esposo. Dios te salve predicador de la verdad, y doctor de las gentes. Dios te salve legislador universal. Dios te salve abad de abades. Dios te salve pastor, y mayoral del rebaño de la Iglesia. Dios te salve columna de la fe. Tuyo soy yo y estos siete obispos, tuyo es el clero, tuyo es el pueblo romano; tambien son tuyos estos patricios; tuya es la Iglesia Lateranense, donde te criaste, y tuyo es finalmente el monasterio de Casino, donde habitas con tu corazon, y las reliquias de tu cuerpo. No permitas que yo sea excluido con mis ovejas: ampara la Sede Apostólica: defiende de sus enemigos visibles, é invisibles al imperio romano, y á estos gloriosos patricios que á tus pies están postrados con el alma, y con el cuerpo, y pide por todos á Dios, para que nos goccmos de tu proteccion en esta vida, y en la otra.

Hugo Capeto, Rey de los francos, era tan ciegamente devoto del patriarca San Benito, que despidiéndose del Rey Hugo su hijo en los últimos alientos de su vida le dijo, como refiere el cardenal Baronio anno 1029. *Especialmente te encargo, hijo mio, que de ninguna manera dés motivo para que se desvie de tí el capitan general, el gran padre San Benito digo, que para con el juez de todos es puerta de salud, puerto de tranquilidad en esta vida y seguro asilo en el último lance.* A lo cual añadió el cardenal Baronio: *Ya vés, lector, cumplidas aquí aquellas palabras de Job.* Sobre quien se zanjaron las basas de su reino, *esto es, sobre santos; y así podemos decir de este príncipe: Sobre montes santos echó sus fundamentos.* Por esto lo tuvo siempre propicio, como hace con todos sus devotos.

Para su confirmacion pondré aquí un milagro, aunque se espera salga á luz un compendio de otros innumerables que obró el Santo en esta vida, y despues que pasó á la eterna. Refiere Leon Ostiense, en el lib. 3, cap. 4 de la historia de Casino, que habia un caballero en Francia, mozo, noble, y poderoso, que abusando con exceso de sus fortunas, se habia entregado á cuantas feas licencias le convidaba la juventud, apoyada de su poder. Cuando mas descuidado vivia, llamó la muerte á las puertas de su alma, con una enfermedad tan peligrosa, que no dejó en los humanos remedios la menor esperanza. Llegó á confesarse, aunque la memoria de una vida tan licenciosa, y una conciencia tan enredada, la ponia casi en el estrecho de desconfiar de su salvacion. En tanto ahogo se acordó, que aunque tibio, habia sido devoto de San Benito: y para empeñar mas su intercesion en lance tan terrible, despues de recibidos los santos sacramentos, hizo que le vistiesen su hábito, y haciendo monástica profesion, entregó el alma á su Criador.

Vivia cerca de su palacio un siervo de Dios, á quien reveló su Majestad, para nuevo crédito de la intercesion de San Benito, lo que pasó con aquel devoto suyo. Luego que espiró vino un horrible escuadron de demonios, que amarrando su alma, la querian llevar con gran algazara á la cárcel eterna: cuando apareciéndose San Benito, y ahuyentando de allí con el báculo aquellos espíritus rebeldes, libertó aquella afligida alma de sus tiranas prisiones. Díjole uno de ellos con rabia furiosa: Contra toda justicia quieres quitarnos esta alma, como otras muchas: pues habiendo tenido una vida tan relajada, porque no ha de venir en nuestra compañía? *Nunca intenté obrar contra justicia* (respondió el Santo) *justificad vosotros si cometió algun pecado, despues que vistió mi hábito, y será vuestro; pero no siendo así, no debeis estrañar, que yo defienda lo que es mio.* Convencida la chusma diabólica de este argumento, dejó libre aquella alma: salvóse aquel devoto por intercesion de San Benito, y el que lo vió, lo contó con admiracion, y consuelo suyo.

§. III.

Aprobaciones de la Regla de San Benito.

La eminente excelencia de esta santa Regla hemos de tomar de su mismo orígen, que fue el Espíritu Santo: y porque no parezca temeridad, ó arrojo esta asercion, fuera de que lo dice el mismo Santo en el principio del prólogo, por estas palabras: *Escucha, hijo, los preceptos del maestro*, lo probarémos con testimonios de mayor excepcion.

El primero es nuestro Padre San Gregorio el Grande, que comentando el lib. 1 de los Reyes, llama á nuestro Padre San Benito, *Maestro de la vida mas austera, discípulo erudito de la suma verdad:* cuyo título le dió,

porque la doctrina y máximas de esta Regla, tiene mas de divina, que de humana. Síguele San Bernardo, que hablando en el mismo sentido, dice: *Lo mismo que me manda la Regla de nuestro padre San Benito, nos intima la leccion del Evangelio: que no habia de promulgar el pregonero de la verdad otra cosa, sino lo que le habia enseñado la verdad misma.* Y en las declaraciones: *Nadie puede dudar, que es divino este modo de vivir, ordenado mas por consejo, é inspiracion divina, que por humana prudencia.*

Mucho antes lo habia dicho el Cardenal Goffrido, por estas palabras: *Toda la perfeccion se incluye en esta Regla, que escribió San Benito, dictándola el Espíritu Santo.* El Cardenal San Pedro Damiano, dice: *No se acuerda el infeliz, que clama terriblemente el Espíritu Santo, por boca de San Benito, diciendo: El que tiene á su cargo gobierno de almas, dispóngase para la cuenta.* San Pedro Venerable escribía á San Bernardo: *Oye lo que dice el que escribió la Regla, y por mejor decir, oye al Espíritu Santo que la dictó.* El Abad Ruperto: *Por boca de San Benito habló el Espíritu Santo, de que siempre estuvo lleno.* Augustino Cisterciense: *El reverendísimo Padre de los monges escribió una Regla, que aprendió con el ejercicio continuo de las virtudes, y por uncion de aquel que enseña ciencia á los hombres, cuyo autor fue el Espíritu Santo.*

Santa Hildegardis Abadesa, cuyas revelaciones se aprobaron en el Concilio de Treveris, en tiempo de Eugenio III, á que asistió San Bernardo, dice así: *Escribió el padre San Benito, dictándole, y enseñándole el Espíritu Santo, una Regla muy acomodada para los hombres espirituales.* Y en otra parte: *Nada se echa menos en esta Regla; pues la hizo, y perfeccionó el mismo Espíritu Santo.*

Y porque los testimonios hasta aquí traidos acaso parecerán ponderaciones de los que la han profesado,

darémos otros de persona desinteresada, como lo fue Santa Brígida, á quien dijo la Vírgen Maria: *Para que aquel divino fuego, que estaba encerrado en el pecho de Benito, prendiese en muchas almas, le llamó Dios á un monte, y juntando muchas centellas, hizo de ellas, por virtud del Espíritu de Dios, una hoguera grande, y por virtud del Espíritu divino, compuso una Regla, por cuya direccion salieron muchos santos, y perfectos,* lib. 3, cap. 20, Revel. San Bruno, glorioso fundador de la ejemplarísima religion de la Cartuja, dijo en el serm. 4 *de Confes.* de esta santa Regla, y su autor: *Despues de los apóstoles, y evangelistas, no se abrió pozo como este, que saciase tantos hombres, y los librase de los peligros de la muerte, y de todas las pasiones.* El Emperador Ludovico Pio, dijo á los monges de Fulda: *Escribió San Benito lleno del Espíritu Santo esta Regla de los monges, &c.* Hincmaro escribiendo á Richilda: *Lea en la Regla de San Benito el capítulo que trata de la eleccion de abad, ó abadesa, y verá cuan gravemente ha pecado contra el Espíritu Santo que la promulgó.*

Todos estos testimonios quedan sellados con el del Concilio 2 de Dobay, que en el cap. 8 dice así: *San Benito, bendito por gracia, y por nombre, inspirado del Espíritu Santo escribió en su Regla unas máximas arregladas á la sagrada escritura, y al sentir de los padres católicos.* Y mas abajo: *promulgó el Espíritu Santo por boca de San Benito la Regla de los monges, con el mismo espíritu, con que se han hecho los sagrados cánones.*

Aprobaronla muchos Sumos Pontífices, y de ella se hace mencion en muchos concilios, particularmente en el Constantinopolitano 6, que en el cap. 4 ingirió el cap. 4, de esta Regla: en el Moguntino, cap. 12, en el Cabilonense, y otros muchos: en el Decreto, y Decreta-

les. Y aun el Angélico Doctor se vale de esta Regla, para probar sus sentencias, como se puede ver en el Opúsc. 19, y 2, 2, q. 161, 162, y 167, y en otros lugares. San Antonino en la 2.ª parte de su historia, tit. 45, §. 7, donde hace cotejo de esta con otras reglas, y le dá la primacía entre todas. Haula comentado mas de 70 autores muy conocidos, y muchos de ellos Santos.

Por cuya razon reconvengo á los lectores (como San Gregorio decia de la Sagrada Escritura) y en especial á los monges mis hermanos, que tengan esta Regla en la estimacion, que merece por su dignidad, y la lean como carta, que nos escribe el Espíritu Santo por mano de San Benito, en que la Divina Bondad ordena á sus siervos lo que debemos hacer.

§. IV.

Excelencias de la Religion de San Benito.

Si, como dijo la misma verdad, la *excelencia del árbol se conoce por los frutos que produce*, se verá claramente la excelencia de esta Regla, por los grandes frutos que ha producido en la Iglesia católica: por lo cual dijo un autor erudito, como refiere Uvion, que *despues de los misterios de nuestra fé, no hubo cosa mas útil, que la Regla, é institutos de San Benito*: y este es el principal motivo, porque el Cardenal Torquemada la celebra tanto, la exagera Vitriaco, y la admira Baronio en el año 529: y así no parecerá apasionado el elogio, que le dió San Bernardo, diciendo en la Apolog. á Guillermo: *Es nuestra Orden la principal de la Iglesia; y por mejor decir, de quien la Iglesia empezó*: y Santa Mechtildis, Revel. lib. 1, cap. 15: *La Orden de San Benito es el centro de la Iglesia, que mantiene todo su edificio, como robustísima columna.*

Dijo que es columna, que mantenia la Iglesia, porque descansó en sus hombros el gobierno universal de la

nave de San Pedro por espacio de algunos siglos. Algunos autores cuentan 40 Pontífices, y de ellos 25 canonizados, cuyos nombres, y hechos hizo registrar en el Vaticano el Papa Juan XXII. A cuyo número añadió Genebrardo hasta su tiempo 200 cardenales. Para el gobierno de otras iglesias dió 50 Patriarcas, 1600 Arzobispos, 4000 y mas Obispos, los que parecerán pocos si se regulan otras naciones por nuestra España, donde se sabe que dió á la Iglesia de Toledo prelados por espacio de muchos años. Del Monasterio real de Sahagun habia á un mismo tiempo catorce; del mio de San Millan hubo 84 prelados, y un cardenal, como consta de su archivo.

Mantuvo la Iglesia, porque la purgó de las heregías, convenciendo sus errores con públicas disputas, con escritos, con milagros, pues pasan de quince mil los escritores que ha habido en la religion, entre los cuales se debe especial memoria á San Leandro, Arzobispo de Sevilla, que convirtió á los godos de la heregía de Arrio, y á San Ildefonso, que defendió la pureza virginal de la Madre de Dios, y confutó la herejía de Elvidio. Convirtieron sus monges al suave yugo de Cristo la mayor parte del mundo, y se numeran mas de 200 Apóstoles de diversas provincias, sin contar á Fray Bernardo Boll, hijo de Monserrate de Cataluña, de nuestra congregacion de España, que deshizo á golpes de su predicacion mas de ciento y setenta mil ídolos en la Isla de Santo Domingo, que llaman la Española. Por lo cual no debe atribuirse á ponderacion aquello de San Bernardo, que dijo, *que nuestra Orden dió principio á la Iglesia*: no porque no estuviese plantada, sino porque al sudor de los hijos de San Benito se debe su cultivo, arrancando la maleza, que habia sembrado en diversas partes la heregía, defendiendo sus muros con los agudos filos de sus plumas, siendo centinelas vigilantes de sus almenas, con-

virtiendo idólatras, domando naciones bárbaras, erigiendo escuelas, instituyendo en la Iglesia ceremonias; y finalmente defendiéndola de sus enemigos, hasta derramar su sangre.

§. V.

Santos, y Monasterios de San Benito.

La principal excelencia de la Orden de San Benito, es que la Regla que profesa, es camino derecho para la gloria. Así lo dijo el mismo Santo al fin de ella: *Tú, pues cualquiera que aspiras á la patria celestial, pon esta Regla por ejecucion.* Prueba de esto es el prodigio, que refiere San Gregorio. Dice este Santo, que cuando murió San Benito, se abrió el Cielo, y se bañó de luz toda la esfera del aire, viéndose un camino entoldado de riquísimos tapetes, y brillantes antorchas, que empezaba en la celda del Santo, y llegaba hasta la cumbre del cielo; y que se apareció un venerable varon á los discípulos, sorprendidos de tan inaudita novedad, y les dijo: *Este es el camino por donde San Benito sube al cielo.* Sobre lo cual exclama San Bernardo: *Qué camino es este, que empieza desde su celda, sino su Orden, y la Regla, que él escribió? Por este camino, pues, subió á la gloria; porque este Santo gobernó las acciones de su vida por el nivel de su Regla.*

En el mismo sentido habló San Pedro Damiano, escribiendo á los monges casinenses: *Dichosos* (dice) *los que viven en vuestra compañía! Dichosos los que entre vosotros mueren! Porque debemos creer piadosamente, que aun persevera aquella escala, que en otro tiempo subia desde Casino hasta lo mas encumbrado del cielo: aun está alfombrada de tapetes, aun brillan sus resplandores. Y como entonces recibió al Capitan General, recibe en estos tiempos al ejército tambien.* Pero quien podrá numerar tan innumerable ejército.

Algunos autores han querido sondar este piélago, y unos cuentan cincuenta y cinco mil Santos, segun lo que dice el Papa Juan XXII. Otros juzgan corto este número, y entre ellos un autor de la Ilustrísima Compañía de Jesus, dice que hay mil santos para cada dia del año. Y á la verdad si contamos la multitud de Monasterios, no parecerá hiperbólico este número, diciendo Folengio, que habia á un tiempo treinta y siete mil Abadías, en que no se incluyen quince mil monasterios de monjas, y catorce mil prioratos. Y aunque no todos fuesen tan numerosos como el de Benchor, donde segun afirma San Bernardo, vivian tres mil monges; sabemos que en nuestra España murieron en el de Cardeña por la fé 200 en un dia: en el de Arlanza habia 240; en el de Poblet en Cataluña, 500: en Alcobaza del Reino de Portugal 900; y segun este cómputo, es preciso resulte un número excesivo, aunque en cada monasterio no hubiese mas que tal, ó cual Santo; pero en solo el de Monte Casino se veneran 5555: y acaso no será el que ha dado mas al Cielo: en cuya consideracion dijo San Pedro Damiano, *que* San Benito *pobló el cielo de escuadrones de monges, que vivieron en este mundo tan puros como unos ángeles.* Nada se puede afirmar con certeza cerca del número, sino decir con el Apóstol amado, que es *una gran multitud de Santos, que nadie puede numerar,* sino el que solo conoce el número de los electos.

Ni falta á esta sagrada Religion el esplendor de la sangre y nobleza; pues fuera de la Real Anicia, que hervia en las venas de su Patriarca, se esmalta con la de los Príncipes, que vistieron su cogulla. Veinte y uno son los Emperadores, doce por lo menos las Emperatrices, que trocaron por el velo la diadema, y labraron la de la Gloria; cuarenta y siete Reyes; cincuenta, y cuatro Reinas; ciento veinte y seis hijos, é hijas de Reyes; sesenta y seis hijos de Emperadores, innumerables Prín-

cipes de todas clases, como se puede ver en Arnoldo Uvion *Lign. vit.* Beyerlinch. *Tehat. vit. hum.* lit. R. p. 208 y 209.

§. VI.

Cinco gracias que Dios concedió á S. Benito, y su Orden.

Para gloria de San Benito, y de su sagrada Religion, no debemos omitir aquel célebre Oráculo, que por ministerio de un Angel le hizo al Santo, el cual refieren, fuera de los autores de la Orden, Angel de San Francisco de los Menores, Cornelio Alapide *in Ierem. cap.* 35. El Cardenal Cienfuegos en la vida de San Francisco de Borja de la Compañía de Jesus, y el Padre Casalas Dominicano, *in candor. Lilii,* en que le ofreció cinco gracias, que son estas:

1. Tu Orden ha de durar hasta el fin del mundo.
2. Entonces estará firme por la Iglesia romana, y confortará á muchos en la fé.
3. Ninguno en tu Orden morirá, sino en estado de gracia; y si viviere mal, y no se enmendare, ó será confundido, y arrojado, ó él se saldrá de la Orden.
4. A cualquiera que persiga tu religion, se le abreviará la vida, ó morirá desgraciadamente, sino se enmienda.
5. Todos los que amaren tu religion, tendrán buen fin.

§. VII.

Breve noticia de la Cruz, y medalla de San Benito, sus efectos, y Bendicion.

En el Castro Nattremberg fué arrestado un gran número de hechiceras, que con sus diabólicas artes infestaban todo aquel parage en la salud, y hacienda de sus moradores. Y tomándoles la deposicion confesaron, que

nunca tuvo fuerza la actividad de sus hechizos, porque estaba en el monasterio Metense de Baviera la cruz de San Benito: y pasando, en vista de esto, á reconocer el archivo del monasterio, en él hallaron un pequeño Libro, en que se esplicaban las misteriosas letras; y efectos maravillosos de esta Santa Cruz enviáronle á Ingolstad, y á Munich á manos del Serenísimo Elector de Baviera, y en una, y otra parte fue aprobado. Por lo cual comenzaron á usar de esta Cruz, y medalla, como triaca eficaz contra los maleficios, y hechizos y se han experimentado en todas partes sus maravillosos efectos: algunos refiere Bucelino en su *San Benito resucitado*, donde se pueden ver.

Esta Cruz está llena de letras, que son las iniciales de un exorcismo, y deprecacion. Las de la circunferencia son estas: V. R. S. N. S. M. V. S. M. Q. L. I. V. B, que significan: *Vade Retro Satana. Numquam Suade Mihi Vana: Sunt Mala Quæ Libas, Ipse Venena Bibas.*

Las letras grabadas en lo interior de la Cruz son estas: C. S. S. M. L. N. D. S. M. D. que significa: *Crux Sancta Sit Mihi Lux Non Draco Sit Mihi Dux.*

Las que se vén en los cuatro ángulos, que son C. S. P. B. *Cruz del Padre San Benito*, se ha añadido la devocion, porque como fue él Santo enemigo declarado del demonio, al oir su nombre tema el infierno.

F. D. M.

Benedictio numismatis et literarum superscriptarum, quæ fieri debet á Sacerdote post missam, antequam paramenta deponat.

℣. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit Cœlum, et terram.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Deus omnipotens, bonarum virtutum dator, et omnium benedictionum largus infusor, supplices te rogamus, ut manibus nostris opem tuæ benedictionis infundas, et hos carácteres, ac literas ad abigendos demònes, mòrbosque pellendos tua revelatiòne præparatas virtute sancti Spiritus bene ✠ dicere digneris, et omnibus eis utentibus sanitatem mentis et corporis et gratiam sanctificationis benignus concede; ut in conspectu tuo sancti, et immaculati, et irreprehensibiles appareant, et insidias latentis inimici per auxilium misericordiæ tuæ clementer effugiant. Per Dominum nostrum, &c.

Deinde dicat sequentia verba S. Zachariæ.

Maledicti, excommunicati, et blasphemi dœmones, in virtute verborum istorum. Mesias, Emmanuel, Sabaoth, Adonay, Athanatòs, Ischyròs, Eleysòn, Tetragrammaton, vos constringimus ab isto loco et ex domibus eis, ubi fuerint hæc signa Dei, et precipimus vobis, ut non habeatis potestatem per pestem nocere corporibus habitantium in eo. Ite, ite, ite maledicti in stagnum ignis. Ite statim ad loca vobis deputata, et numquam huc accedatis. Imperat vobis Deus Pater, imperat vobis Deus Filius, imperat vobis Deus Spiritus Sanctus, imperat SS. Trinitas unus Deus. Discedite maledicti dœmones, in nomine Dei nostri JesuChristi, qui venturus est judicare vivos, et mortuos, et sæculum per ignem. Amen.

OREMUS.

Benedictionem tuam Domine populus fidelis accipiat, qua corpore salvetur, et mente, ut congruam tibi exhibeat servitutem, et propitiationis tuæ beneficia semper inveniat. Per Dominum, &c.

OREMUS.

Concede nos famulos tuos, quæsumus Domine Deus, perpetua mentis, et corporis sanitate gaudere, et gloriosa Beatæ Mariæ semper Virginis intercessione á presenti liberari tristitia, et æterna perfrui lætitia. Per Cristum &c.

OREMUS.

Da nòbis, quæsumus Domine, piæ petitionis effectum, et pestilentiam, et mortalitatem propitiatus averte, ut mortalium corda cognoscant à te indignante talia flagella prodire, et te miserante cessare. Per Dominum, &c.

Deinde aspergat aqua benedicta in modum Crucis.

Benedictio cucullæ vel vestimentorum pro pueris, vel devotis sæcularibus.

℣. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
℟. Qui fecit cœlum, et terram.
℣. Domine exaudi orationem meam.
℟. Et clamor meus ad te veniat.
℣. Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Jesu Christe, qui tegumen nostræ mortalitatis induere dignatus es ; obsecramus immensæ largitatis tuæ abundantiam, ut hoc genus vestimentorum, quod ad humilitatis indicium famulus tuus (famula tua) ferre decrevit, ita bene ✠ dicere digneris, ut qui eis usus fuerit, B. P. N. Benedicto interveniente, te induere mereatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Deinde aspergatur aqua benedicta.

ROSARIO DE LA BUENA MUERTE, QUE SE ESTILA REZAR EN LA RELIGION DE SAN BENITO.

℣. Deus in adjutorium meum intende.
℟. Domine ad adjuvandum me festina.
℣. Gloria Patri, et Filio, etc.

Dadnos, Señor, buena muerte, por vuestra santísima muerte.

Estas palabras se repiten diez veces; y despues se dicen las siguientes.

María, Madre de Gracia,
Madre de Misericordia,
Defiéndenos del enemigo
En nuestra última hora.

Despues de dichos cinco dieces, terminarás este Rosario con los siguientes versos y oraciones.

℣. Christus factus est pro nobis obediens usque ad mortem.
℟. Mortem autem Crucis.
℣. Ora pro nobis S. P. N. Benedicte.
℟. Ut digni efficiamur promissionibus Christi.

OREMUS.

Respice quæsumus Domine, super hanc familiam tuam pro qua Dominus noster Jesus Christus non dubitavit manibus tradi nocentium, et Crucis subire tormentum.

Defende quæsumus Domine, B. P. N. Benedicto intercedente, istam ab omni adversitate familiam, et tibi toto corde prostratam, ab hostium, et in hora mortis, tuere clementer insidiis. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

LAUS DEO.